



Acta No. 92

1 **TRANSCRIPCIÓN MAGNETOFÓNICA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE** 2 **CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2024.**

3 En la ciudad de Pedro Vicente Maldonado, cantón del mismo nombre, provincia de Pichincha,
4 a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veinte y cuatro, siendo las nueve horas,
5 treinta minutos se da inicio a la presente Sesión Extraordinaria del Legislativo del Gobierno
6 Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pedro Vicente Maldonado, presidida por el
7 doctor, Freddy Roberth Arrobo Arrobo, en su calidad de Alcalde; actúa como Secretario
8 General, el Ab. José Benito Castillo Rodríguez;

9 **El señor Alcalde:** Da la bienvenida a los presentes y dispone que por Secretaría se dé lectura a
10 la convocatoria;

11 **El Secretario General:** Buenas tardes con todos los presentes, me permito leer la convocatoria
12 remitida mediante Circular Nro. GADMPVM-SEG-2024-0055-C de fecha 07 de diciembre de
13 2024, que dice lo siguiente:

14 “Por disposición del señor Alcalde, Freddy Roberth Arrobo Arrobo, acorde lo disponen los
15 artículos 60 literal c) y 319 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y
16 Descentralización, COOTAD, y el artículo 48 de la Ordenanza de organización y
17 funcionamiento del Concejo Municipal de Pedro Vicente Maldonado, me permito convocar a
18 Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, para el día lunes 09 de diciembre de 2024, a partir
19 de las 09h30, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, con la finalidad de tratar el siguiente
20 orden del día:

21 **1.-** Constatación del quórum.

22 **2.-** Instalación de la sesión por parte del señor Alcalde.

23 **3.-** Segundo y definitivo debate del Proyecto de Ordenanza del Presupuesto Participativo para
24 el Ejercicio Económico del Año 2025, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
25 cantón Pedro Vicente Maldonado.

26 **4.-** Clausura de la sesión.”

27 **El señor Alcalde:** Por favor el punto número uno del orden del día;

28 **El Secretario General: PRIMER PUNTO.-** “1.- Constatación de Quórum”.

29 **El señor Alcalde:** Proceda a constatar el quórum señor secretario;

30 **El secretario General:** Procedo a constatar el quórum señor alcalde;

- 31 ▪ Concejala Leticia Bermúdez Moreira, **presente;**
- 32 ▪ Concejala Mónica González Jungal, **presente;**
- 33 ▪ Concejal Javier Jaramillo Molina, **presente;**
- 34 ▪ Vicealcaldesa Katherine Magaly Jiménez Flor, **presente**
- 35 ▪ Concejal Ronal Eduardo Montenegro Lozada, **presente;**
- 36 ▪ Alcalde Freddy Roberth Arrobo Arrobo, **presente;**

37 Constatado el quórum señor alcalde, encontrándose los seis (6) miembros del Concejo
38 Municipal presentes; existiendo el quórum de Ley;

39 **El señor Alcalde:** Señor secretario siguiente punto del orden del día;



Acta No. 92

1 **El Secretario General: SEGUNDO PUNTO.-** “2.- *Instalación de la sesión por parte del señor*
2 *Alcalde.*”

3 **El señor Alcalde:** Muchas gracias, agradecer a todos los concejales, a todas las personas que
4 nos acompañan, directores y sus equipos de trabajo, las instituciones adscritas que también que
5 están presentes en esta sala, con el fin de abordar esta convocatoria de esta mañana, esperamos
6 que lo hagamos con muchísima responsabilidad, pensando en los intereses de nuestro cantón
7 Pedro Vicente Maldonado. Con estas palabras dejo instalada la sesión, y siguiente punto del
8 orden del día, señor secretario;

9 **El Secretario General: TERCER PUNTO.-** “3.- *Segundo y definitivo debate del Proyecto de*
10 *Ordenanza del Presupuesto Participativo para el Ejercicio Económico del Año 2025, del*
11 *Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pedro Vicente Maldonado.*”

12 **El señor Alcalde:** Gracias señor secretario, estamos en el punto número tres, ya se hizo la
13 discusión previa, la aprobación en primer debate, estamos en el segundo debate, considero que
14 hay temas que ir puliendo a fin de que tengamos un buen presupuesto para el año 2025 y se
15 puedan ejecutar obras importantes en el beneficio y el desarrollo de nuestro cantón. En este
16 punto quiero dar la palabra para iniciar, al señor director financiero, Ingeniero Hernán Chulde
17 para que proceda a explicarnos y luego abramos el debate a fin de que podamos llegar a las
18 definiciones correspondientes. Por favor señor director financiero, Hernán Chulde sírvase hacer
19 uso de la palabra en este punto;

20 **El Director Financiero, Ing. Hernán Chulde Naranjo:** Señor alcalde, señorita vicealcaldesa,
21 señorita concejal, señora concejal, señores concejales, compañeros y representantes de las
22 entidades adscritas, buenos días y muchas gracias por su presencia. Señor alcalde quisiera
23 empezar manifestando lo que usted lo acaba de decir, este documento que está en sus manos, el
24 proyecto de Ordenanza del Presupuesto Participativo para el Ejercicio Económico del año 2025
25 ha sido ampliamente difundido, ha sido conocido por todas las instancias, incluidas las de
26 participación ciudadana, igualmente por la comisión del concejo municipal, presidida por el
27 ingeniero Javier Jaramillo y los integrantes de la misma, de la misma forma ha sido conocido
28 en primer debate. Hoy es el segundo y definitivo debate. En este sentido señor alcalde, me he
29 permitido remitirles los documentos que se encuentran claramente identificados para el segundo
30 y definitivo debate, los documentos que le entregué al señor secretario general están
31 identificados con el numeral 1, que corresponde al proyecto de ordenanza del presupuesto
32 participativo; el numeral 1.2, corresponde al anexo de este proyecto de presupuesto; el numeral
33 1.2) el requerimiento de la Dirección Financiera dirigido a la Dirección de Talento Humano
34 para que se adjunte el distributivo de remuneraciones conforme fue aprobado en primera
35 instancia; el numeral 13.1, la respuesta de la Dirección de Talento Humano; el 1.4, corresponde
36 al distributivo de la LOSEP y el Código de Trabajo; el 1.5, corresponde al distributivo Convenio
37 MIES y honorarios contratos civiles; 16.1, corresponde al POA del Programa 111; el 16.2,
38 corresponde al Programa 112; el numeral 16.3, corresponde al Programa 113 el programa; el
39 numeral 16.4, corresponde al Programa 114 y así cada uno de los programas, pues es de



Acta No. 92

1 conocimiento de ustedes que la Dirección Financiera a partir del presente año ha cambiado la
2 estructura de formulación del presupuesto institucional. En los años anteriores se tenía una
3 suerte de una mezcla de un programa híbrido donde estaba Alcaldía, Secretaría General,
4 Asesoría Jurídica y la Dirección Administrativa. Ahora se ha procedido a la apertura de los
5 programas y cada una de esas entidades de estas direcciones ha entregado su POA, están
6 identificadas. En ese sentido señor alcalde, voy a empezar manifestándole lo siguiente, que con
7 Memorando Nro. GADMPVM-DFI-2024-1143-M del 07 de diciembre de 2024, me dirigí a su
8 autoridad remitiendo el Proyecto de Ordenanza del Presupuesto Participativo para el Ejercicio
9 Económico del año 2025 para segundo debate. Como es de su conocimiento el día 28 de
10 noviembre de 2024, el Concejo Municipal de cantón Pedro Vicente Maldonado aprobó el primer
11 debate de Proyecto de Ordenanza de Presupuesto Participativo para el Ejercicio Económico del
12 año 2025 con varias observaciones las mismas que en la presente fecha han sido consideradas
13 en el nuevo Proyecto de Ordenanza de Presupuesto Participativo para el Ejercicio Económico
14 del año 2025 y he adjuntado el anexo 1 y el 1.1 que les acabo de manifestar en la exposición
15 antes indicada para que ustedes se puedan guiar. De la misma forma que mediante Memorando
16 Nro. GADMPVM-DTH-2024-0730-M de 04 de diciembre de 2024, el Abg. Jonathan Javier
17 Ureta Castillo, Director de Talento Humano de esta Institución, ha remitido a la Dirección
18 Financiera Municipal el “distributivo de remuneraciones de empleados para el 2025,
19 distributivo de salarios trabajadores 2025, distributivo de remuneraciones bajo convenio MIES
20 y descripción de honorarios profesionales bajo contrato civil para el 2025”, en respuesta a
21 memorando Nro. GADMPVM-DFI-202-1117-M de 29 de noviembre de 2024, con
22 posterioridad el señor Director de Talento Humano remite el memorando Nro. GADMPVM-
23 DTH-2024-0734-M como alcance al memorando Nro. GADMPVM-DTH-2024-0730-M
24 (anexo 1.2, 1.3, 1.3.1, 1.4 y 1.5), una vez valorado presupuestariamente de ha determinado lo
25 siguiente: Reducción de USD 75.154.71, los mismos que han sido asignados a la partida
26 presupuestaria 58.99.01 Asignación a Distribuir para Transferencias y Donaciones Corrientes
27 (Liquidación EPMAPA-PVM), programa 511 GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD. Si ya
28 lo han revisado el documento ustedes pudieron ver que en la página cincuenta y uno (51)
29 programa 511 se encuentra asignaciones a distribuir para transferencias y donaciones corrientes,
30 liquidación, sería ex EPMAPA – PVM, por USD 137.446.07, está incorporado en el documento
31 página cincuenta y uno, adicionalmente se ha realizado reducción de USD 127.292.36 de la
32 partida 73.06.01, Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada del proyecto
33 "Actualización Catastral del Cantón Pedro Vicente Maldonado, Provincia de Pichincha” del
34 Programa 311 Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, vamos a visualizar en
35 esta pantalla para que conste que efectivamente se ha procedido a la disminución, nos ubicamos
36 en el programa 311 Dirección de Planificación, podemos ver en la pantalla la ubicación de este
37 programa, podemos ver en la página cuarenta y uno (41), podemos ver el cumplimiento, dice:
38 actualización del sistema catastral de cantón Pedro Vicente Maldonado, podemos ver en la
39 pantalla que se ha procedido a realizar esta modificación como les manifiesto la página cuarenta



Acta No. 92

1 (40), podemos visualizar en la pantalla, que dice actualización del plan de uso y gestión del
2 suelo de cantón Pedro Vicente Maldonado el que se conserva, actualización catastral del cantón
3 Pedro Vicente Maldonado podemos ver un valor de USD 1.00, se ha procedido a la disminución
4 correspondiente, y el traslado a la partida 75.05.01 Mantenimiento y Reparaciones de
5 Infraestructura, Proyecto "Readecuación del Mercado del Cantón Pedro Vicente Maldonado,
6 Provincia de Pichincha" del Programa 361 Dirección de Movilidad y Obras Públicas. En este
7 sentido si ya disminuimos vamos a proceder a verificar que se haya realizado esta modificación.
8 En la pantalla pueden visualizar el documento vamos a ir a la Dirección de Movilidad de Obras
9 Públicas pues este es una obra que le corresponde a esta dirección ser ejecutada, podemos ver
10 en la pantalla, nos vamos a ubicar, ya estamos en este programa debemos ir a la página setenta
11 y cinco y podemos ver al final. Readecuación del mercado del cantón Pedro Vicente Maldonado,
12 esto está a página cincuenta (50). Se han destinado USD 166.004,97, aquí estamos hablando de
13 ciento veintisiete, más abajo hay otro valor que se movió para que pueda incrementarse este
14 valor, pero en la pantalla ustedes lo pueden visualizar y todas las personas que están en la parte
15 posterior. Reducción de USD 114.999.00 de la partida 73.06.05, Estudio y Diseño de Proyectos
16 del proyecto "Estudios y Diseños Definitivos para la Ejecución del Proyecto Construcción del
17 Mercado Centro Comercial del Cantón Pedro Vicente Maldonado, Provincia de Pichincha" del
18 Programa 311 Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial. Entonces hay una
19 reducción, nos vamos a ubicar en el programa para efectivamente ver si se realizó esta
20 reducción, como podemos visualizar en página cuarenta y uno (41) y ustedes pueden ver que
21 dice estudios y diseños definitivos para la ejecución del proyecto construcción del mercado el
22 centro comercial de Catón Pedro Vicente Maldonado, únicamente ha quedado con un dólar.
23 Adicionalmente dice: y traslado de USD 30.000.00 a la partida 73.06.05 Estudio y Diseño de
24 Proyectos, Proyecto "Estudios de la Construcción del Centro Revisión Vehicular del Cantón
25 Pedro Vicente Maldonado, Provincia de Pichincha". Se ha considerado este valor vamos a
26 verificar en la pantalla, podemos ver que efectivamente se encuentra los estudios para la
27 construcción del centro de revisión vehicular del cantón Pedro Vicente Maldonado, provincia
28 de Pichincha por USD 30.000.00; traslado de USD 22.707.64 a la partida 75.05.01
29 Mantenimiento y Reparaciones de Infraestructura, proyecto "Readecuación del Mercado del
30 Cantón Pedro Vicente Maldonado, Provincia de Pichincha" del Programa 361 Dirección de
31 Movilidad y Obras Públicas, como podemos ver se ha realizado el respectivo traslado que hace
32 un momento les indiqué un valor menor con este valor que se ha hecho el traslado podemos ver
33 que efectivamente se hizo el traslado, y el valor definitivo para el mantenimiento de esta
34 infraestructura queda en el siguiente valor, la adecuación del mercado del cantón Pedro Vicente
35 Maldonado para el año 2025 USD 166.004.97. Adicionalmente se ha hecho el traslado de USD
36 62.291.36 a la partida presupuestaria 58.99.01 Asignación a Distribuir para Transferencias y
37 Donaciones Corrientes (Liquidación EPMAPA-PVM), programa 511 GASTOS COMUNES
38 DE LA ENTIDAD. De la misma forma les había indicado que se realizó esta transferencia y el
39 valor final es USD 137.446.07 para este fin. Adicionalmente ustedes habían solicitado una



Acta No. 92

1 reducción de USD 10.000.00 en la partida 73.02.07, Difusión Información y Publicidad.
2 Veamos esto corresponde al Programa 211 para lo cual nos vamos a ubicar en el Programa 211
3 para corroborar si efectivamente se procedió hacer la respectiva disminución, este programa
4 podemos verlo en la pantalla corresponde a la Dirección de Responsabilidad Social Cultura,
5 Deporte y Comunicación, Programa 211. Podemos visualizar en la pantalla que se ha procedido
6 a hacer la disminución, vamos a ver el número de partida, era la Partida 73.06.13, se ha
7 procedido a hacer la disminución contratación de gestores culturales para la capacitación
8 ciudadana valor cero. En este mismo programa dice que se ha realizado un traslado a la partida
9 72.02.07 podemos visualizar la partida 73.02.07 igualmente. Podemos ver en la pantalla que se
10 ha dejado el valor de cero, esto consta a página treinta y siete (37) queda demostrado la
11 respectiva reducción, y este valor se ha trasladado a la partida Vehículos del Programa 115
12 Dirección Administrativa, que el objetivo de este incremento es realizar o darle más
13 disponibilidad a esta partida para la compra de una furgoneta, entiendo para el trabajo social,
14 para trasladar a los adultos mayores, personas con discapacidad conforme ustedes mismos lo
15 requirieron, ustedes pueden ver a página treinta y tres (33) la partida 84.01.05 queda para la
16 compra de la furgoneta un valor de USD 46.700.00, recordemos que antes estaba únicamente
17 USD 30.000.00 ahora está USD 46.700.00, pueda que nos falte algo más, para lo cual tocaría
18 hacer una reforma pero ya tenemos USD 46.700.00 y se ha cumplido con la disposición de
19 ustedes. Reducción de USD 40.004.97 de la partida 84.01.05, Vehículos del Programa 112
20 Asesoría Jurídica y traslado de USD 24.000.00 a la partida 84.01.05, Vehículos del Programa
21 Dirección Administrativa para la adquisición de motocicletas para los operadores de agua
22 potable y agentes de control de esta Institución. En este caso el señor procurador síndico tenía
23 esta partida de USD 40.000.00 obviamente se ha hecho un traslado a la Dirección
24 Administrativa, quien debe tener la totalidad de esta partida, y ustedes pueden ver en la pantalla
25 que en la misma página 33 se ha designado USD 24.000.00 para la compra de motocicletas,
26 tanto para los agentes de control como para los operadores del sistema de agua potable,
27 acuérdense que a partir del 01 de enero del año 2025 el GAD Municipal de Pedro Vicente toma
28 el control total de esta empresa municipal, y a partir de esa fecha el GAD Municipal va a realizar
29 lo que le corresponda para su correcto funcionamiento. En ese sentido ya más adelante vamos
30 a ver que de la misma forma el municipio ha asignado o ha creado o hay la propuesta, para que
31 ustedes como concejo municipal de creerlo conveniente luego de las explicaciones se lo
32 considere como una dirección, ese caso a más de la furgoneta se están considerando
33 motocicletas tanto para los agentes de control que requieren y para los operadores de los
34 sistemas de agua potable, en ese sentido esta observación se le ha procedido a tomar en cuenta.
35 Adicionalmente se ha procedido a incrementar USD 84.092.00 en la partida de ingresos
36 2.8.01.02 De Entidades Descentralizadas y Autónomas “Gobierno Autónomo Descentralizado
37 de la Provincia de Pichincha por USD 84.091,14” y a su vez se ha incrementado USD 84.092.00
38 en la partida 75.01.04 Urbanización y Embellecimiento, del Programa 361 Dirección de
39 Movilidad y Obras Públicas, para ejecutar el proyecto “Construcción Cancha Sintética Barrio



Acta No. 92

1 Santa Isabel, Incluye Batería Sanitaria y Accesos, Cantón Pedro Vicente Maldonado, Provincia
2 de Pichincha”. Este proyecto obviamente fue aprobado, luego de que la Dirección Financiera
3 entregó el proyecto o el anteproyecto del presupuesto fue considerada una reforma
4 presupuestaria y es mi obligación como director financiero de esta institución trasladar este
5 valor, pues ustedes saben que actualmente el gobierno de la provincia de Pichincha ya suscribió
6 el contrato de transferencia de recursos, el señor alcalde y la señora prefecta ya lo firmaron, en
7 este momento está en el proceso de contratación tan pronto termine el proceso de contratación
8 habrá un adjudicatario de la mencionada obra, se firmará el contrato y se trasladará a los
9 documentos respectivos al gobierno provincial de Pichincha, y en ese momento el GAD
10 Provincial entregará al GAD Municipal USD 84.091,14 para ejecutar esta obra, en ese sentido
11 como les manifiesto ha sido trasladado al programa de obras públicas en la partida 75.01.04,
12 vamos a proceder en efecto a visualizar el respectivo incremento, para eso nos vamos a ubicar
13 en las partidas que corresponden, podemos ver en la pantalla la dirección, el programa se
14 denomina Dirección Movilidad y Obras Públicas, indicamos en la partida 75.01.04 y pueden
15 ver en la pantalla, esto está a página cincuenta (50) construcción, cancha sintética, barrio Santa
16 Isabel, incluye baterías sanitarias y acceso al cantón Pedro Vicente Maldonado USD 84.092,00.
17 Señor alcalde, señorita vicealcaldesa, señorita concejal, señores concejales, en cuanto a la
18 aprobación en primer debate en el cual se formularon las observaciones señor alcalde, señores
19 concejales todas las observaciones han sido consideradas y se ha procedido al traslado de los
20 recursos en las partidas que corresponden, es importante de la misma forma indicarles que el
21 concejo municipal en sesión ordinaria del 05 de diciembre de 2024 aprobó en segundo y
22 definitivo debate el Proyecto de Ordenanza de Liquidación y Extinción de la Empresa Pública
23 Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, EPMAPA-PVM, en su disposición undécima
24 dispone: “El GAD Municipal a partir del mes de enero del año 2025, realizará la contratación y
25 ejecución de toda obra pública en cuanto a agua potable y alcantarillado”, son dos temas
26 importantes, sin la necesidad de suscribir convenios específicos. Así también asumirá la
27 operación y el mantenimiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado que hasta
28 diciembre del año 2024 son atendidos por el EPMAPA – PVM, en liquidación, para lo cual
29 asignará los recursos económicos necesarios en el presupuesto del año 2025” Dentro del
30 proyecto de ordenanza del presupuesto participativo del ejercicio económico del año 2025 se
31 ha incorporado el Programa 331, ustedes pueden ver en el proyecto que efectivamente se
32 encuentra creada esta dirección. El planteamiento del señor alcalde, de los señores directores y
33 en el que me incluyo, esta dependencia sea convertida en una dirección, y vamos a ir viendo
34 poco a poco porque la importancia de aquello, esto podemos encontrar desde la página 44, 45,
35 46 y 47, esta dirección pasaría a tener un techo presupuestario de USD 1.335.501,00 que ha
36 demostrado que se ha procedido a su creación, una vez que ha sido cuantificado los ingresos, se
37 percibirán desde el mes de enero por el cierre de la ex EPMAPA-PVM, el mismo que asciende
38 a USD 511.500,00 he procedido en base a la información que me ha sido proporcionada,
39 podemos ver en la pantalla tengo la cédula de gastos de la EPMAPA-PVM, tengo la cédula de



Acta No. 92

1 ingresos de EPMAPA-PVM en el cual nosotros podemos ver con claridad los movimientos
2 durante estos meses de funcionamiento y podemos ver los ingresos, esos ingresos han sido
3 cuantificados, se ha procedido a su valoración, dirán pero el presupuesto de EPMAPA-PVM si
4 es un valor mayor, claro ellos tenían presupuestado USD 990.000,00, pero obviamente aquí está
5 parte de los anticipos no devengados, cuentas por cobrar USD 254.749,00, tenemos fondos de
6 autogestión en el Banco Pichincha USD 10.000,00. Fondos de autogestión en el Banco Central
7 tengo USD 10.000,00. Tengo también ingresos de entidades del Gobierno Autónomo
8 Descentralizado, USD 91.000,00, me imagino es lo del convenio para la perforación del pozo,
9 si yo resto estos ingresos que no los va a captar el GAD Municipal a partir de enero, lo que el
10 GAD Municipal va a percibir son ingresos específicos, esos ingresos han sido valorados y aquí
11 me permití igual realizar un cuadro para poder determinar los valores exactos que va a recaudar
12 la EPMAPA-PVM y son los que podemos ver en la pantalla, por conexión y reconexión de
13 alcantarillado, USD 8.000,00; Conexión y Reconexión del Servicio de Agua Potable USD
14 24.000,00. Materiales y Accesorios de Instalaciones de Agua Potable USD 9.000,00. Materiales
15 Y Accesorios De Alcantarillado Y Canalización USD 1.500,00. El suministro de Agua Potable
16 USD 360.000,00. Alcantarillado USD 37.000,00. Servicios Administrativos USD 72.000,00, es
17 decir lo que el GAD Municipal percibirá en el siguiente año por la prestación del servicio de
18 alcantarillado, asciende a USD 511.500,00 ¿Por qué? Si son USD 511.500,00, en la cédula usted
19 nos dice que tiene USD 1.335.000,00 porque antes el municipio, pese a existir la EPMAPA, el
20 GAD Municipal estuvo realizando ejecución de obra pública tanto en agua potable y
21 alcantarillado, al haber esta dirección ya no tiene sentido que siga en la Dirección de Obras
22 Públicas, sino tiene que ser reestructurado a esta dirección, y podemos ver en la pantalla que se
23 ha pasado de la Dirección de Obras Públicas, la construcción y repotenciación del sistema de
24 agua potable para la Celica de Cantón Pedro Vicente mandado por USD 498.000,00 que en este
25 momento ya se encuentra donde el señor procurador síndico municipal para la firma del
26 respectivo contrato de ejecución de esta obra. Igualmente se ha pasado lo que tiene que ver con
27 la construcción del interceptor sanitario para descontaminar el Estero La Sucia y las Tinajas por
28 USD 250.000,00, y obviamente hay más gastos también para su funcionamiento que ya les voy
29 a explicar, si sumo todos estos valores a más de los USD 500.000 que voy a recibir por los
30 ingresos de la EPMAPA, pues ascendería a un valor de USD 1.335.000,00. A continuación
31 ustedes pueden ver lo que les acabé de explicar, USD 511.500 exactos, lo que se percibirá por
32 la prestación del servicio de agua potable, fue importante o no el cierre de EPMAPA, ya hay
33 números, podemos ver el destino de esos recursos, esos recursos van para el gasto de personal
34 de inversión USD 208.193,00. Bueno, ¿cuál es el personal? En el anexo 1.1, ustedes pueden
35 visualizar exactamente cuál es la nueva estructura que operará a partir del 01 de enero del año
36 dos mil 2025. En el anexo, conforme lo dispone la ley, debe adjuntarse el distributivo de
37 remuneraciones. Y vamos a ver en la pantalla con qué servidores, bajo la LOSEP y Código del
38 Trabajo. Bajo la LOSEP se plantea una creación del Director de Agua Potable, creación del
39 profesional del proyecto de agua potable y alcantarillado. Creación del técnico en construcción,



Acta No. 92

1 mantenimiento y reparación del agua potable y la creación, cuatro personas. Bajo el régimen
2 del Código del Trabajo se plantea el operador de distribución de agua potable, podemos ver la
3 denominación de acuerdo al acuerdo del año 2015. Un operador de distribución de agua potable,
4 cuatro operadores. Cada operador debe tener su auxiliar, igualmente son cuatro auxiliares.
5 Tenemos un cuadrillero de planta, total tres cuadrilleros de planta, y tenemos un lector para los
6 medidores. Total, doce personas bajo el régimen Código del Trabajo, y cuatro bajo el régimen
7 de la LOSEP, total dieciséis servidores. ¿Cuántos tenía la EPMAPA? Más de treinta servidores.
8 Alrededor de treinta y cuatro personas que estaban laborando en la EPMAPA. Por favor
9 entendamos esto y escuchemos. El gasto de las dieciséis personas es de USD 208.193 adicional.
10 Adicionalmente en bienes y servicios se van a gastar USD 102.807,00 en obra pública como
11 primera vez, si revisamos el presupuesto de la EPMAPA no tenía capacidad de hacer obras
12 públicas, ahora al menos ya tenemos USD 141.000,00 que van a ir destinados a obra pública,
13 pero no sólo esto USD 141.000,00, adicionalmente ustedes saben este es el programa en la
14 partida 73.8.11 igualmente se están destinando recursos, ustedes pueden ver USD 77.500,00
15 para la compra de insumos, materiales para la construcción, hacer lo que usualmente hacen
16 reponer alcantarillas, acometidas de agua potable, alcantarillado. Si yo sumo USD 77.500 más
17 141.000,00 pasamos de los USD 200.000,00 en obra de agua potable y alcantarillado, lo que
18 antes no se veía en la EPMAPA. En otros gastos de inversión USD 3.500,00. Hasta aquí, USD
19 455.000,00 pero son USD 511.000,00 claro, adicionalmente se ha pasado a la Dirección de
20 Talento Humano para el vestuario, prendas de protección, para los empleados sujetos a la
21 LOSEP USD 5.500,00. A la Dirección Administrativa igualmente se ha pasado USD 9.000,00,
22 seguros obviamente es la Dirección Administrativa la que regenta ese tipo de gastos, antes
23 energía eléctrica teníamos en algunos programas, ahora solo tenemos en la Dirección
24 Administrativa y el tema de seguros igualmente todos los años hay que contratar el seguro
25 contra todo riesgo, incendio, robo y en el cual se incluye los bienes de la ex EPMAPA, igual se
26 ha procedido a distribuir USD 8.000,00. Adicionalmente a la Dirección de Movilidad y Obras
27 Públicas se le ha pasado en combustibles USD 6.800,00 igual tienen plantas que funcionan con
28 combustible, tenemos vehículos y mantenimiento reparación USD 8.500,00. Lubricantes USD
29 1.200,00. Repuestos USD 17.000,00 podemos ver USD 511.500 del total que coinciden con los
30 ingresos. Adicionalmente se ha procedido a trasladar desde el programa 361 de la Dirección de
31 Movilidad y Obras Públicas los proyectos nuevos y los de arrastre relacionados con agua potable
32 alcantarillado lo que hace momento les indiqué. Si a estos USD 511.000.00 le sumo los
33 proyectos que normalmente por la falta de capacidad económica de la EPMAPA no los podía
34 ejecutar pero el municipio estaba en la obligación de hacerlo, pero por eso obviamente había
35 que hacer un trámite, hacer un convenio, etcétera. Todas estas obras, como es el tema de la
36 Celica y de gestión sanitaria, han sido pasadas a la Dirección de Agua Potable. Considero
37 importante indicarle a su autoridad que el gasto en personal que se ha presupuestado para el
38 ejercicio del año 2025 en esta nueva Dirección de Agua Potable Alcantarillado, asciende a USD
39 208.193,00, los mismos que se encuentran muy por debajo del gasto del personal de la ex



Acta No. 92

1 EPMAPA que había presupuestado para este mismo periodo USD 425.196,14. Procedí a
2 cuantificar de acuerdo al proyecto de presupuesto de la EPMAPA, el gasto en personal, si seguía
3 la EPMAPA, ellos iban a gastar USD 425.196,14. Con esta nueva reestructuración, el
4 presupuesto asignado para personal es de 208.193,00, es decir, el cincuenta por ciento, y es
5 entendible, pues la dirección operará con dieciséis (16) personas, mientras que la EPMAPA
6 tenía alrededor de treinta y cuatro personas. Finalmente, adjunto el cuadro mil veinticinco de
7 cada una de las direcciones, de esta institución, del concejo municipal y alcaldía, de Asesoría
8 Jurídica, de la Dirección de Talento Humano, de Secretaría General, de la Dirección
9 Administrativa, de la Dirección Financiera, de la Dirección de las Responsabilidad Social,
10 Cultura, Deporte y Comunicación, de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial,
11 de la Dirección de Gestión de Desarrollo Sustentable, de la Dirección de Agua Potable y
12 Alcantarillado, de la Dirección de Movilidad y Obras Públicas. Están identificados como les
13 decía al inicio, con los anexos respectivos. En ese sentido, remito a su periodo, la actualización
14 del Proyecto de Ordenanza del Presupuesto Participativo para el Ejercicio Económico del año
15 2025, el mismo que asciende a 8.638.740,13 con los respectivos anexos, con la finalidad de que
16 sea remitido al concejo municipal para su conocimiento, análisis, y aprobación del segundo y
17 definitivo debate, para lo cual deberá considerarse el plazo previsto en el artículo 245 del Código
18 Orgánico de Organización Territorial, Autonomía, y Descentralización, COOTAD. Hasta aquí
19 mi intervención señor alcalde, sí tienen alguna pregunta para que la realicen;

20 **El señor Alcalde:** Muchas gracias, señor director financiero. Antes de abrir el debate, yo sí
21 quiero invitarlos a mirar el progreso de nuestro cantón, nuestra ciudad muy bonita, a propósito,
22 ya no se va la energía eléctrica, ¿se han dado cuenta que no se va la energía eléctrica en ningún
23 momento? Somos uno de los pocos cantones que tiene este privilegio, tal vez los dedos de una
24 mano me sobran para contar los cantones que cuentan con energía las veinticuatro horas. Eso
25 se debe a que se hizo una gestión en vista que siempre se iba la energía después de los cortes
26 programados, iba y venía, ante lo cual se hizo una gestión a través de la gerente de la Empresa
27 Eléctrica Quito, y los técnicos determinaron que era una línea muy larga, y que al momento que
28 venía la luz, no se compensaba la demanda de energía con la subestación que está en desarrollo,
29 entonces ocurrió ese problema, y cuando les dije a los técnicos, ¿y cuál era la solución? ¿Por
30 qué ese problema? Dijeron que se deje sin desconectar la energía a Pedro Vicente Maldonado,
31 les dije ahí está la solución. Gracias a Dios, somos uno de los pocos cantones en el país que
32 tiene energía al cien por ciento. Bueno, luego quiero manifestarles que dentro de lo que se
33 proyecta en el presupuesto 2025, se tiene contemplado crear la Dirección de Agua Potable y
34 Alcantarillado, eso con la eliminación de la EPMAPA. ¿Por qué se eliminó? Eso sobre todo
35 para la ciudadanía, porque no ha estado aquí en sesiones previas. El presupuesto que utilizaba
36 la EPMAPA es demasiado alto, y el servicio no tiene que variar, nosotros gastando, o sea, al
37 crear la dirección, con la mitad del personal vamos a funcionar. Entonces, lógicamente, hay
38 muchas personas que están contrariadas, entiendo que tienen ciertos intereses, han habido serias
39 amenazas pero yo creo que a mí me eligieron alcalde para que tome decisiones, y en este proceso



Acta No. 92

1 estoy al frente. Igualmente, los concejales felicito la responsabilidad con la que han actuado en
2 ese sentido, porque no es momento de hacer proselitismo político con este tema, es mirar el
3 futuro del cantón, priorizar los recursos, sobre todo. Esto en el tema de EPMAPA, estábamos
4 gastando prácticamente cuatrocientos y más de miles de dólares en gastos de personal, y se va
5 a operar con doscientos ocho mil dólares, es un ahorro altísimo. La EPMAPA tenía un noventa
6 y siete por ciento de gasto corriente, y el tres por ciento para invertir, que no es nada, y en este
7 momento ya nos habló el señor director financiero que vamos a tener ciento cuarenta mil dólares
8 inicialmente, que podrían ser de doscientos mil dólares para invertir en proyectos de agua
9 potable y alcantarillado. Entonces, esa es la responsabilidad con la que como alcalde y el
10 concejo estamos tomando esta administración. Por otro lado, también sí pido, señores
11 concejales, se consideren temas importantes como el PUGS, por ejemplo, que en el informe de
12 la comisión se decía que tiene que hacerse con los técnicos del municipio, para lo cual no
13 alcanzaríamos por el tiempo, primeramente. Normalmente en los municipios, yo tengo muchos
14 amigos alcaldes en el país, se contrata en conjunto el PDOT y el PUGS. Sin embargo, ustedes
15 conocen cómo recibimos esta institución, con cero recursos y con muchas obligaciones que
16 pagar. Entonces, no teníamos recursos porque se hubiese contratado de una vez y ya no
17 estuviésemos con este dinero. Por otro lado, también hay temas como la atención a los grupos
18 vulnerables, me refiero a la Dirección de Responsabilidad Social, donde se hace normalmente
19 la atención con técnicos, en este caso la Asistente “A”, que debe considerarse igualmente a fin
20 de que esa persona siga atendiendo a los adultos mayores. Ellos, no se los he invitado tampoco
21 por no hacer polémica, pero ellos necesitan de esa atención porque esta técnica está a cargo de
22 los adultos mayores, en Pedro Vicente Maldonado, en la Celica, también se va a empezar a
23 trabajar y en Andoas. Eso pido considerar, señores concejales. Por otro lado, hay un técnico
24 aquí que está en Sistemas, él prácticamente ha hecho un trabajo muy importante para la
25 institución antes de que estemos, ha sido un referente, él creó la plataforma para que pueda
26 hacer los trabajos aquí en el municipio, y eso se pide en la creación del puesto. Igualmente,
27 estoy de acuerdo con lo que plantearon las dos técnicas, la técnica que está en Comisaría y la
28 técnica que está en la dirección de Desarrollo Sustentable, que son Asistentes “B”, sin embargo
29 el sueldo es inferior. También otro tema que quiero conversar y que se consideré es el tema del
30 profesional, del médico ocupacional. ¿Por qué? Porque eso se consideró dentro de la
31 negociación con el sindicato de trabajadores, de que tienen que tener un médico ocupacional,
32 es más, es ley. Si es que nosotros no lo consideramos, podríamos ser objeto de sanción.
33 Entonces, si es que lo consideran, indudablemente que van a estar atendidos los trabajadores
34 por cualquier pedido que haya en atención a la salud de ellos, a fin de evitarle a futuro demandas
35 posteriores que podrían causarle más daño que lo que causaría contratar un profesional,
36 contratar un médico ocupacional. Eso yo quisiera hacerles realmente reflexionar y que acá al
37 frente estamos actuando sobre todo para mirar el progreso de nuestra ciudad, de nuestro cantón,
38 de nuestros recintos, priorizando los recursos sobre todo para obras básicas como es agua
39 potable, alcantarillado, saneamiento, que son prioridades dentro de una administración. Abro el



Acta No. 92

1 debate, señores concejales, a fin de que podamos llegar a acuerdos y ojalá, que con una sola
2 propuesta podamos sumarnos todos, a fin de que no se note que hay división. Yo admito que
3 hay una discrepancia, pero con las explicaciones que se han hecho, ya podemos entrar a este
4 diálogo, este debate y llegar a acuerdos que podamos llevar a la aprobación del presupuesto en
5 este debate, en este momento. Señores concejales abro el debate para que puedan mocionar y
6 luego podamos votar por la moción que corresponda, y que mire el desarrollo de nuestro cantón.
7 Muchas gracias;

8 **La concejala Leticia Bermúdez Moreira:** Señor alcalde, compañeros concejales, directores,
9 ciudadanía, que hoy se ha dado cita a este segundo debate. De acuerdo en la aprobación del
10 primer debate, en la que no se aprobó el incremento de remuneraciones en el distributivo de
11 empleados, a excepción de Asistente “B” de Comisaría Municipal y Asistente “B” de Gestión
12 de Desarrollo Sustentable, como la creación de nuevos puestos en base a esto, he revisado el
13 distributivo actualizado de remuneraciones de empleados, en la que se contempla la creación de
14 puestos de lo que es Asistente “A”, promotor social de adulto mayor, de la Dirección de
15 Responsabilidad Social y Comunicación, el Administrador del Área de Tecnología de
16 Comunicación de la Dirección Administrativa y el Profesional en Salud Ocupacional de la
17 Dirección de Talento Humano. Estas tres propuestas de funcionarios con salarios de USD 1.212,
18 USD 585 y USD 1.412 respectivamente, se han realizado las homologaciones de las Asistentes
19 “B” de la Dirección de Desarrollo Sustentable y de la Comisaría Municipal. También está la
20 creación de la partida de Agua Potable y Alcantarillado, donde hay cuatro partidas de empleados
21 regulados por la LOSEP y doce trabajadores regulados por el Código de Trabajo. Quisiera
22 proponer, ya que por la situación económica que tiene nuestro Gobierno Municipal, por el
23 requerimiento de pago de indemnizaciones laborales, tanto de jubilaciones del Gobierno
24 Municipal como de funcionarios de la extinta EMAPA-PVM, y de acuerdo al Decreto
25 Ejecutivo Nro. 255, de lo que es el Reglamento de Seguridad Salarial en el Trabajo, en la
26 Disposición General Sexta, solicitó no se acoja a la creación de estas partidas y se las considere
27 para el siguiente año. Así mismo, como la de tener otra Dirección de Agua Potable y
28 Alcantarillado, por la carga de responsabilidad en la administración diaria de nuestro Gobierno
29 Municipal, solicito que la Dirección del Talento Humano pase a ser una Unidad o Jefatura
30 subordinada de la Dirección Administrativa y esté dirigida por un profesional de Talento
31 Humano. Hasta aquí mi intervención, señor alcalde;

32 **El concejal Ronal Eduardo Montenegro Lozada:** Señor Alcalde, compañero, compañeras
33 concejales, directores, toda la ciudadanía que se ha dado cita el día de hoy, bienvenidos, muy
34 buenos días. Señor alcalde, coincidiendo con las recomendaciones de la compañera Leticia
35 Bermúdez. Quiero recomendar lo siguiente: que los USD 19.064,66 dólares al año que nos
36 costaría la remuneración del médico ocupacional se incremente a la partida 75.05.01 de
37 readecuación del Mercado Central, dentro del Programa 361 de la Dirección de Movilidad y
38 Obras Públicas. Como esta creación está relacionada con otras partidas propuestas por la
39 Dirección de Talento Humano, también quiero recomendar que la partida 53.08.09 sobre



Acta No. 92

1 medicamentos de uso y consumo humano del Programa 113 de la Dirección de Talento Humano
2 dejar en USD 1.000 dólares y USD 4.000 dólares incrementar a la partida 75.05.01 de
3 readecuación del Mercado Central. Así mismo, de la Partida 53.14.06 sobre herramientas y
4 equipos del programa 113 de la Dirección de Talento Humano, el monto asignado de USD 2.500
5 dólares incrementar a la partida 75.05.01 de readecuación del Mercado Central. Que de la
6 partida 84.01.13 sobre equipos inmobiliarios médicos del programa 113 de la Dirección de
7 Talento Humano, dejar en USD 5.000 dólares y USD 13.004 dólares incrementar a la partida
8 75.05.01 de readecuación del Mercado Central. Igualmente, en lo que ha expuesto la compañera
9 Leticia Bermúdez, observo que al cambiar la Dirección de Talento Humano a Unidad de Talento
10 Humano, existe un ahorro de USD 15.552,73 dólares al año. Por lo tanto, que este monto
11 también se incremente a la partida 75.05.01 de readecuación del Mercado central. Tomando en
12 cuenta que está asignado alrededor de USD 166.000,00 dólares para la readecuación del
13 mercado central, con las recomendaciones que acabo de exponer, este monto ascendería a más
14 de USD 220.000,00 dólares. Monto con el cual podemos cumplir con el sueño de todas las
15 personas que laboran en este lugar, un sueño que comparte toda la ciudadanía Pedro Vicentina,
16 que es tener un mercado digno, que represente a nuestro querido cantón. Gracias, señor alcalde;
17 **El señor Alcalde:** El tema del mercado, yo creo que un dinero invertido en ese monto, sería
18 importante, ¿no? Yo tampoco me cierro. Sin embargo, el proyecto de los Pedro Vicentinos y de
19 las personas que trabajan en el mercado es que se tome la decisión al respecto con el centro
20 comercial que está ahí, votado por más de doce (12) años, en la que no se ha hecho
21 prácticamente nada. Nosotros ya tomamos la decisión de primero hacer una consultoría y la
22 consultoría ya fue clara en su informe, de que eso para reforzarlo tendría que utilizarse como un
23 millón de dólares para que quede como está al momento. Y que la viabilidad más bien era demoler
24 y hacer un proyecto nuevo en el que se construya algo digno, algo muy representativo para el
25 desarrollo de nuestro cantón. El señor procurador síndico, ha solicitado el uso de la palabra.
26 Proceda;

27 **El Procurador Síndico, Ab. Mgs. Mauricio Vera Ayora:** Señor alcalde, señores concejales,
28 compañeros directores y directoras, distinguido público de las instituciones adscritas, personas
29 del mercado que nos acompañan en esta sesión de concejo. Solo en cuanto a una parte de la
30 intervención del concejal Ronal Montenegro, referirme, señor alcalde, que este mismo concejo
31 municipal autorizó a su persona y a quien hace uso de la palabra para la negociación del contrato
32 colectivo con el Sindicato de Trabajadores, hablando del Código de Trabajo. Una de esas
33 obligaciones que se asumió en el contrato colectivo es que a partir del año 2025 había la
34 negociación y el pedido de médico ocupacional y del trabajador social. Fue producto de la
35 negociación quedar de acuerdo en que sólo se asignará médico ocupacional, por cuanto también
36 era beneficioso y tenemos un acuerdo ministerial que nos obliga, cuando superamos los cien
37 (100) funcionarios públicos en general, hablando del Código de Trabajo y LOSEP, tener al
38 menos la unidad de atención en este sentido. Eso, señor alcalde y compañero secretario, para
39 que quede constancia de esta responsabilidad que asumió la Administración en conjunto,



Acta No. 92

1 alcalde, concejales, directores, y que ya está por escrito. Nosotros hemos realizado esta
2 negociación como reitero y ratifico previa autorización del Concejo Municipal. Entonces,
3 escucho que se quiere dejar sin recursos a esta partida y tampoco se da otra opción de cómo se
4 puede dar la atención a los trabajadores que hemos asumido en el contrato colectivo. La
5 contratación colectiva, permítame insistir, señores concejales, eso no es broma y podríamos ser
6 demandados con la exigencia de dar cumplimiento a los compromisos que ya asumimos.
7 Gracias;

8 **Se le concede el uso de la palabra al Director de Talento Humano, Ab. Jonathan Javier**
9 **Ureta Castillo:** Señor alcalde, señores concejales, señorita vicealcaldesa, compañeros
10 directores, ciudadanía en general, muy buenos días. Efectivamente, señor alcalde, acotando a lo
11 que manifestó el señor procurador síndico, como parte de la negociación y suscripción como
12 tal, parte de la negociación y suscripción que ustedes autorizaron como parte del Seno del
13 Consejo Municipal por unanimidad, se planteó y se negoció la creación y la atención de un
14 médico ocupacional. Cabe recalcar, señor alcalde y miembros del concejo, que para desgracia
15 del GAD Municipal, hoy en la mañana suscitó ya un accidente laboral con uno de los
16 trabajadores, se suscitó. Son todas estas cuestiones que no solamente es por cumplir con
17 normativa, el médico ocupacional no solamente va a estar aquí para llenar formularios, sino va
18 a prestarle primeros auxilios y también el tema de riesgos y enfermedades laborales que se
19 presentan dentro de los lugares de trabajo. Entonces, señor alcalde, con esto, si se pretende
20 eliminar la partida que ya se ha propuesto por el médico ocupacional, debe eliminarse por un
21 total también el tema de los que acarrear, tanto como medicina y equipamientos, ya que una
22 dirección sin el médico ocupacional, quien es el técnico afín, no puede ejecutar el tema de
23 medicamentos sin las licencias y permisos correspondientes. Señor alcalde, así mismo como se
24 manifiesta o se trae, se enuncia la disposición sexta del decreto ejecutivo, la disposición cuarta,
25 que el incumplimiento del presente reglamento será sancionado de conformidad con la
26 normativa aplicable. El mismo decreto dice y establece que la disposición sexta, que la
27 aplicación del presente reglamento en el sector público será gestionada conforme a la
28 disponibilidad presupuestaria, sin que implique asignación adicional a recursos de las finanzas
29 públicas. Nosotros contamos con recursos propios, no contamos con el Ministerio de Finanzas.
30 Segundo, pues, señor alcalde, solamente manifestar que la sanción por incumplimiento de la
31 medicina ocupacional dentro de las instituciones públicas es de USD 200,00 dólares por
32 empleado y trabajador, en la actualidad contamos con ciento cincuenta y dos (152) funcionarios
33 empleados y trabajadores. A eso multipliquemos por USD 200,00 por cada uno, sería la sanción
34 de incumplimiento por la medicina ocupacional. Más de 30 mil dólares, señor alcalde, la
35 sanción. Y esto no exceptúa de que nosotros sigamos incumpliendo. Es decir, se pagaría la
36 sanción, pero aun así debemos cumplir con la implementación del médico ocupacional. Eso,
37 señor alcalde, muchas gracias;

38 **Se le concede el uso de la palabra al Director Financiero, Ing. Hernán Chulde Naranjo:**
39 Justamente lo que manifestó el doctor Mauricio Vera, procurador síndico, igualmente el



Acta No. 92

1 abogado Jonathan Ureta, Director de Talento Humano. Debo manifestarle que en el artículo 50,
2 que está en la pantalla, voy a dar lectura textualmente. El proyecto de segundo contrato colectivo
3 de trabajo a celebrarse entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pedro
4 Vicente Maldonado y el Comité Central Único de Trabajadores. No olvidemos que actualmente
5 existe una demanda en el Ministerio del Trabajo. Tenemos una demanda que está en vigencia.
6 Ustedes pueden ver. Nosotros ya fuimos notificados y concurrimos a una audiencia el día 20 de
7 marzo del año 2024, a las 09H30, en la Sala de Audiencia de la Dirección de Mediación Laboral
8 del Ministerio del Trabajo, ubicado en las calles Clemente Ponce, número 1559 y Piedrahita,
9 ante la Dirección de Mediación Laboral, concurren las partes de conformidad a lo establecido
10 al artículo 190, a 326, numeral 10 y 11 de la Constitución de la República del Ecuador, en
11 concordancia con lo dispuesto en el artículo 555 del Código del Trabajo, comparece ante la
12 funcionaria designada abogada Ana Barahona Barreiro en su calidad de mediadora, de acuerdo
13 al memorando asignado en 1611 M, del 15 de febrero. Ustedes pueden ver que se suscribió esta
14 acta, y esta acta al final tiene firmas de comparecencia, y el GAD Municipal compareció, no
15 porque lo quiso el señor Alcalde, o fue una decisión de nosotros, sino que fuimos notificados y
16 nosotros estamos en plena obligación de concurrir, ustedes pueden ver que esta acta está firmada
17 por el señor Procurador Síndico Municipal, de la parte empleadora, por parte de la trabajadora,
18 lo suscribió el señor Néstor Calderón Rocha, el señor William Díaz Bravo, Yaneth del Carmen
19 Leyva Cabrera, y obviamente el abogado de ellos. Esta acta fue suscrita, y lo vuelvo a
20 manifestar, se la suscribió por autorización del Concejo Municipal para entrar en una
21 negociación del contrato colectivo. Ahora bien, dentro del contrato colectivo, en el artículo 50,
22 que podemos ver en la pantalla el documento que en ese momento se encuentra en negociación
23 en el Ministerio del Trabajo. Dice el artículo 50, prevención de riesgos, los empleadores están
24 obligados a asegurar a sus trabajadores las condiciones de trabajo que no representen peligro
25 para la salud o su vida, de conformidad con el artículo 326, numeral 5 de la Constitución de la
26 República. Artículos 346, 410 y 428 del Código de Trabajo. Artículos 13, numeral 5, Artículo
27 14, numeral 5, Artículos 46, 47, 48 Decreto Ejecutivo Nro. 2393. El GAD Municipal de Pedro
28 Vicente Maldonado, contratará los servicios de un profesional en medicina especializada en
29 salud ocupacional, desde el 01 de enero del 2025. En ese sentido, el contrato colectivo será
30 suscrito en estas condiciones, y en caso de incumplimiento, nos exponemos a un pliego de
31 peticiones, y en este caso, el GAD Municipal tendrá que cumplir de manera obligatoria, en un
32 pliego de peticiones siempre tiene la entidad las de perder. Yo les comentaba hace un momento,
33 que en el GAD Municipal, en el que labore antes de venir a este municipio, los señores
34 trabajadores tienen planteado, incluso, de lo que conozco, ya el municipio está cancelando, y
35 plantearon el pago de USD 2.300.000,00 dólares, por incumplimientos desde el año 2009 al
36 2023. En ese sentido, de continuar la negativa del Concejo Municipal, de no dar paso a la
37 creación, tendríamos que estar a la espera de algún pronunciamiento, porque la Dirección
38 Financiera, a partir del 01 de enero del 2025, no podría cumplir, y en ese sentido, tendría que



Acta No. 92

1 notificarles que no va a haber el cumplimiento de una cláusula del contrato colectivo que fue
2 autorizado por parte de ustedes, señores concejales, su negociación, y su suscripción;

3 **Se le concede el uso de la palabra al concejal Javier Jaramillo Molina:** Señor alcalde,
4 compañero, compañeras concejales, con los directores de las diferentes direcciones,
5 representantes de las instituciones adscritas, demás funcionarios públicos, y ciudadanía en
6 general, buenos días. Bueno, primero, agradecer a la Dirección Financiera, creo que ha hecho
7 un trabajo bastante fuerte, en la actualidad, revisamos ya un presupuesto a comparación con las
8 ordenanzas presupuestarias anteriores, se podría decir una ordenanza presupuestaria más
9 organizada, más ordenada, incluso hasta más entendible para nuestra ciudadanía, quien quisiera
10 revisar, porque toda esta información es pública, se la sube a la página web institucional, y
11 pueden tener acceso a revisarla. Entonces, se podría decir que está más entendible. También he
12 revisado, y de acuerdo al memorándum que ha expuesto el director financiero, y partiendo de
13 la base legal, como concejales también, o como miembros de este órgano legislativo, es una de
14 nuestras atribuciones aprobar u observar el presupuesto, la ordenanza presupuestaria, que como
15 indica, debe tener concordancia con el plan de desarrollo y ordenamiento territorial, que debe
16 garantizar la participación ciudadana, y que también, pues, debe contener la evaluación o la
17 liquidación del presupuesto. Todo este procedimiento se lo ha realizado desde la priorización
18 de obras a través de las asambleas cantonales de participación ciudadana, se nos ha presentado
19 el anteproyecto, bueno, aquí también tenemos la información sobre los proyectos o los
20 presupuestos de las instituciones adscritas, en este caso, del Registro de la Propiedad y del
21 Consejo de Protección de Derechos. Y ya luego del análisis en primer debate, pues, por parte
22 del informe de mayoría de la Comisión de Planificación y Presupuesto y Patrimonio, hubieron
23 varias recomendaciones, dentro de la cual también, ya en esta sesión, la compañera Mónica
24 González hizo también algunas recomendaciones, y claro, se aprobó por mayoría, en la cual
25 vemos en este informe, que sí se ha realizado la reducción de partidas y la colocación a otras
26 partidas. Hemos puesto énfasis en el tema de la construcción o la readecuación del mercado
27 central. Como se ha indicado, hay un problema grave, pero es en la infraestructura que está en
28 la parte de atrás. Todavía no conocemos, o no se ha resuelto sobre el derrocamiento o el
29 reforzamiento de esta infraestructura. Es por tal razón que, como estaba previsto para los
30 estudios, decía, estudios para el nuevo mercado, entonces, se ha decidido que esta partida, más
31 otras partidas, pasen a ser o se las destinen a la readecuación de lo que son las áreas de
32 comedores, donde se venden las carnes o los cárnicos y donde se da la venta de mariscos, que
33 son lugares que creo que todo mundo sabe, la ciudadanía de Pedro Vicente Maldonado la
34 conoce, en las condiciones que ha estado, que no es desde hoy, sino desde hace varios años
35 atrás. Como se ha manifestado siempre, un mercado es el motor de crecimiento económico de
36 un cantón y que siga en esas condiciones, no es nada viable para un buen desarrollo. También,
37 he visto, he revisado la reestructuración que han hecho en la parte del distributivo de
38 remuneraciones, tanto de empleados, de trabajadores, y si los que están de acuerdo a la LOSEP,
39 de acuerdo al Código del Trabajo, ya hay una reestructuración de la nueva Dirección de Agua



Acta No. 92

1 Potable y Alcantarillado, yo creo que, han hecho el análisis correspondiente, si estamos
2 cumpliendo, tal vez, con lo que se propuso en la sesión para la aprobación de la ordenanza de
3 extinción o liquidación de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, que
4 uno de los objetivos fue la optimización de los recursos humanos, la optimización de los
5 recursos económicos, como también, de evitar tanto proceso burocrático para el tema de llevar
6 a la planificación o la ejecución de la obra en lo que corresponde a los sistemas de agua potable
7 y alcantarillado, que es el objetivo principal. En este caso, sería ya de esta dirección, vemos que
8 la estructura, es inferior a cómo estaba la anterior empresa, que tenía treinta y tres (33)
9 funcionarios, en esta dirección se está proponiendo dieciséis (16) funcionarios, y como
10 observaron también en el presupuesto, el gasto por el pago de salarios es inferior al 50%,
11 entonces, si hay una optimización del recurso económico y del recurso humano. También he
12 revisado la reestructuración de todos los programas, estamos dando cumplimiento al artículo
13 245 del COOTAD, donde establece que el Concejo Municipal, en dos sesiones o en dos debates,
14 hasta el 10 de diciembre, tendrá que aprobar lo que es el presupuesto para el siguiente ejercicio
15 económico, en este caso, año 2025. He escuchado también las recomendaciones por parte de la
16 compañera Leticia Bermúdez, por parte del compañero Ronal Montenegro, donde de las
17 creaciones que se están manifestando en este caso, han dicho sobre la creación de la partida para
18 el administrador en el área de la comunicación, el área de la informática, pues, yo creo que es
19 un funcionario que, de acuerdo a las características que deben darse en la función pública, debe
20 un funcionario ser seleccionado de acuerdo a sus habilidades y competencias técnicas, en base
21 a sus logros, a su experiencia, a sus calificaciones técnicas y, asimismo, un ascenso, debe darse
22 evaluando, considerando todas estas características. Al no hacerlo, estaríamos cayendo en un
23 nepotismo o en un favoritismo. También se ha dado la creación, se ha dado la homologación de
24 las dos asistencias, que son la Asistente “B”, de la Gestión de Desarrollo Sustentable y de la
25 Asistente “B”, de lo que es Comisaría Municipal. También hay la creación de la Asistente A,
26 un promotor social de adultos mayores, con el salario de USD 585 dólares. Creo que es
27 pertinente, pues, hemos visto en esta administración, al menos, ha habido una mayor atención
28 a lo que es este grupo prioritario y nosotros también como concejales, siempre hemos estado
29 predispuestos, hemos autorizado la suscripción de los convenios con el MIES, se está asignando
30 partidas también para el tema del transporte, de compras de material didáctico que serán en el
31 funcionamiento o en la atención a estos grupos de atención prioritaria. Sí, tenía también
32 bastantes dudas con la creación del puesto del médico ocupacional. Claro, como manifestó la
33 compañera, de acuerdo al Decreto Ejecutivo Nro. 255, en la Disposición General Sexta, indica
34 claramente que de acuerdo a la disponibilidad económica que tenga la institución. En este caso,
35 nosotros o yo hemos revisado el Decreto Ejecutivo Nro. 255, que fue realizado en el mes de
36 mayo, me parece que el 05 de mayo, y el 15 de mayo ya publicado en el Registro Oficial, y da
37 un plazo también de cinco o seis meses para la creación del órgano de control. No sé si ya estará
38 creado este órgano de control, pero bueno, así está el decreto ejecutivo suscrito en mayo del
39 2024. Entonces, dentro de lo que también ha expuesto el director financiero sobre este contrato



Acta No. 92

1 colectivo, en el artículo 50, creo que está en el último inciso de lo que nos hizo ver, indica
2 claramente que contratará a los servicios de un profesional, pero no nos da tal vez la alternativa
3 de una contratación, qué sé yo, o sea, ocasional, por tiempos, porque no nos manda directamente
4 a que lo tengamos aquí en la nómina como un servidor permanente. Entonces, yo creo que aquí
5 la petición de los compañeros es que haya una optimización del recurso económico y que veo
6 de la recomendación del compañero concejal Ronal Montenegro, tanto de la partida que no se
7 va a gastar en el médico ocupacional, como de las otras partidas que se desprenden por la
8 compra de insumos médicos, por la compra de equipos médicos, sí, también los está
9 incrementando a la partida de lo que es el mercado central. Entonces, yo quisiera, en este caso,
10 por parte del procurador síndico o el director financiero, si tenemos otra alternativa, el objetivo
11 como se ha estado manifestando desde el ejecutivo mismo, y por la cual este Concejo Municipal
12 también ha tomado decisiones, ha sido como uno de los objetivos, optimizar el recurso
13 económico, optimizar el recurso humano. U otra alternativa, pienso, si se podría suscribir un
14 convenio con el Distrito de Salud, donde igual nos den atención médica al GAD Municipal, que
15 no siempre nos represente un gasto económico. Por otra parte, conozco que el gobierno
16 municipal paga la seguridad social a todos los servidores públicos. Entonces, en ese sentido,
17 creo que abramos un poquito más el debate, veamos otras alternativas, como ha dicho el
18 ejecutivo, no hay que cerrarse, hay que ver lo mejor para nuestra institución, para nuestra
19 ciudadanía y hasta ahí sería mi intervención;

20 **Se le concede el uso de la palabra al Director Financiero, Ing. Hernán Chulde Naranjo:**
21 Muchas gracias, señor alcalde. Es importante escuchar también las expresiones sobre el
22 manifestante señor concejal Javier Jaramillo, el tema presupuestario, en efecto, señor alcalde,
23 ha sido formulado sobre una nueva estructura. Y agradecerle también por ese punto de
24 referencia, creo que se ha hecho lo que se ha podido, señor alcalde, se ha hecho una nueva
25 estructura y con la cual vamos a partir del año 2025. Este tema igual fue tratado en la comisión,
26 igual con sus integrantes, también se trató ese tema. Respecto a lo que ha manifestado, yo soy
27 de la idea que en efecto sí debe hacerse un mayor análisis respecto a lo que ha manifestado,
28 como es el caso del médico ocupacional, podemos ver en la pantalla que en efecto existe la
29 creación de un profesional en salud ocupacional y tiene una remuneración de USD 1.212,00, al
30 final del año tendría una inversión de USD 19.064,66. En efecto, si existe otra posibilidad que
31 quisiera plantearlo, es su contratación no como planta, sí lo puede hacer bajo facturación, con
32 horarios profesionales. Yo, al menos desde la parte financiera, sí pido a todos los señores
33 concejales un análisis. Lo ha manifestado el señor concejal Javier Jaramillo, que indica sobre la
34 existencia de disponibilidad, pero también es cierto que aquellas instituciones que tienen más
35 de cien (100) servidores están en la obligación de tener un médico ocupacional. En las
36 instituciones que vengo laborando durante estos últimos 10 años, los GAD Municipal han
37 incrementado o han dado paso a la creación. El abogado Jonathan Ureta lo ha expresado y no
38 es que a lo mejor tenga un interés de decir o recomendar a qué profesional se le contrate, el
39 señor alcalde lo conoce, no tengo ningún interés en ese sentido. Tampoco he recibido una



Acta No. 92

1 disposición del señor alcalde en que me diga, director financiero tienes que ayudar a la creación
2 de este puesto, de ninguna manera. Yo me voy eminentemente de la parte técnica. La no
3 contratación de este profesional, estoy de acuerdo que no sea con nombramiento o un contrato
4 ocasional, pero podemos hacerlo con facturación. Mire, cuál es el trabajo del médico
5 ocupacional, por experiencia propia, es levantar la ficha médica de todos los servidores, Código
6 de Trabajo y la LOSEP, a veces pensamos que nosotros estamos sanos, pero resulta que cuando
7 se hace la valoración, la apertura de la ficha médica, vemos un montón de problemas, en los
8 exámenes salen personas hasta con principios de cáncer. Porque nosotros en la vida privada o
9 particular, nosotros mientras no nos sentimos enfermos no vamos al médico, pero cuando se
10 hace esta valoración médica, el levantamiento de esta ficha, ya podemos ver y vemos que están
11 personas con distintas enfermedades, también hay personas sanas, indudablemente, pero
12 también se han encontrado personas que ya empiezan a tener problemas en su salud. Incluso le
13 comentaba en un caso de algún servidor del Código de Trabajo que estaba demandando al GAD
14 Municipal por daños en su salud. A lo largo de los años de trabajo, está padeciendo o padecía
15 una sordera, entonces le instaló un juicio al GAD Municipal para pedir una indemnización por
16 ese supuesto daño en su salud. Pero cuando existe un médico ocupacional especializado en esta
17 rama de la salud, yo también si quisiera ahí que de momento se haga una contratación, se cumpla
18 con este requisito, porque aquí no es un médico cirujano, aquí no es un médico general, sino es
19 un médico en salud ocupacional. Él es la persona que tiene que levantar las fichas médicas de
20 todo el personal, y lo que dice el concejal Javier Jaramillo, ahí si concuerdo con él, dependiendo
21 de la complejidad, de la gravedad, o como lo dice incluso la prevención, él es la persona que
22 deriva hacia el área de salud, o deriva hacia el IESS, deriva para un tratamiento. No quisiera
23 luego estar en un inconveniente cuando en algún momento, no digo que van a venir, pero nadie
24 está exento de que vengan, en algún momento una inspección puede verificar que el municipio
25 no ha cumplido con la normativa y la sanción sí es bastante alta. Entonces en ese sentido yo les
26 solicito esta decisión del médico ocupacional bajo la figura del contrato de nombramiento
27 provisional o contrato provisional, sí lo podríamos rever a través de facturación, servicios
28 profesionales, y veamos cómo nos va, pues no nos cerremos, tampoco es que la facturación o
29 un horario profesional ya le da una posibilidad de permanencia en el GAD Municipal, vemos
30 que al final del año mismo no ha cumplido con las expectativas, vemos que no hay un cambio,
31 el próximo año si se lo podría analizar, pero desde mi punto de vista financiero, por las
32 sanciones, por la experiencia propia, porque eso lo digo por la experiencia propia, donde he
33 elaborado en los GAD Municipales sí se ha implementado, incluso, no dieron paso a la persona
34 que realiza el tema de salud ocupacional, de la utilización de los instrumentos, porque el
35 municipio dota cascos, zapatos, prendas de protección, y en otras entidades hay un funcionario
36 que hace cumplir esto, yo he visto operadores que no utilizan los protectores en los oídos, y el
37 Gad Municipal sí está realizando la compra, al menos este año sí se ha hecho la compra, pero
38 yo no he visto, pero esa persona no es el médico ocupacional que hace, sino es otro profesional
39 en seguridad industrial, exactamente, esa es la persona, sin embargo, por el tema económico, se



Acta No. 92

1 lo ha obviado, pero como GAD Municipal, desde la parte ejecutiva y obviamente por
2 asesoramiento de toda la parte directiva, le hemos solicitado al señor alcalde que insistamos en
3 la contratación de un médico ocupacional, la salida, señores concejales, puede ser a través de
4 facturación con honorarios profesionales que no incrementa la masa salarial, no le da estabilidad
5 a este profesional y podemos ver este próximo año cómo nos va con este tema;

6 **El señor Alcalde:** Muchas gracias, el señor concejal Javier Jaramillo ha solicitado nuevamente
7 el uso de la palabra. Proceda señor concejal;

8 **El concejal Javier Jaramillo Molina:** Gracias, señor alcalde. Con la explicación del director
9 financiero, creo que la alternativa nos permitirá también optimizar recursos. Señor alcalde, con
10 todas las observaciones y recomendaciones que se han acogido desde el primer debate y ya pues
11 están aquí establecidas en la nueva ordenanza del presupuesto participativo para el ejercicio
12 económico del año 2025, acogiendo la moción en la parte donde indica la compañera Leticia
13 Bermúdez, pues de que la Dirección de Talento Humano pase a funcionar como una unidad
14 subordinada a la Dirección Administrativa; acogiendo también de que la contratación del
15 médico ocupacional se lo realice a través de servicios profesionales pagando con factura, de lo
16 cual se observe o ya vea el director financiero si es procedente de las otras partidas que ha
17 expuesto el compañero Ronal Montenegro en lo correspondiente a medicamentos de uso, en lo
18 que es a equipos médicos o herramientas equipos, pues si ya no pertenece que realizar la
19 adquisición de esto que estos rubros se incrementen a la partida 75.05.01 del Programa 361 de
20 la Dirección de Movilidad y Obras Públicas. También acogemos la creación del promotor para
21 lo que es o el asistente para la atención a los adultos mayores, se acoge la creación del
22 administrador, en este caso del área de la informática. Con esto señor alcalde también quiero
23 indicar estoy de acuerdo pues ya ha explicado el director financiero sobre la estructura que tiene
24 ahorita la nueva Dirección de Agua Potable y Alcantarillado que también ya he revisado pues
25 todas las obras que son de arrastre y las que fueron planificadas tanto en la Dirección de
26 Planificación como de obras públicas en los temas de agua potable y alcantarillado en lo que
27 corresponde a los estudios y ejecución de obra pasarían en este caso ya a ser ejecutados por
28 parte suya a través de esta Dirección de Agua Potable y Alcantarillado, pasarían a ser realizados
29 ya de esta manera, hay una reducción del gasto de personal más de un 50% y esto nos favorece
30 bastante más que todo a todo el cantón a todos los ciudadanos que contribuyen con el Gobierno
31 Municipal de Pedro Vicente Maldonado. Con estas recomendaciones quiero mocionar para que
32 se apruebe en segundo y definitivo debate este proyecto de Ordenanza del Presupuesto
33 Participativo para el Ejercicio Económico año 2025;

34 **El señor Alcalde:** Gracias señor concejal Javier Jaramillo. Ha solicitado el uso de la palabra la
35 concejala Mónica González, por favor proceda;

36 **La concejala Mónica González Jungal:** Señor alcalde, compañeros concejales, público
37 presente bienvenidos. Señor alcalde sobre la exposición y el análisis al que yo me referí en el
38 primer debate y sobre el cual yo voy a hacer hoy mi exposición quiero por favor que se me
39 aclare varios puntos, entre ellos yo había solicitado que la partida que se está asignando para la



Acta No. 92

1 construcción del centro de revisión vehicular y yo había manifestado que es necesario que primero
2 se asigne recursos para ver si es factible o no es factible, es decir un proyecto de pre factibilidad
3 y factibilidad. Voy a ir por partes señor alcalde para que se me vaya aclarando cómo quedaría
4 esa partida exactamente para conocimiento del público también;

5 **Se le concede el uso de la palabra al Director Financiero, Ing. Hernán Chulde Naranjo:**
6 Muchas gracias señor alcalde, a continuación como podemos ver en la pantalla ahí se había
7 manifestado que se asignen los recursos para un estudio, obviamente antes de construir hay que
8 contar con el estudio, y en efecto se puede visualizar, en el programa que se denomina
9 planificación y ordenamiento territorial, se encuentran los recursos en la página 41 podemos ver
10 la partida presupuestaria, los estudios de la construcción del centro de revisión vehicular del
11 cantón Pedro Vicente Maldonado, se están asignando USD 30.000,00 dólares, y obviamente su
12 construcción de la misma forma, claro primero debemos tener el estudio, sin embargo queda
13 abierta la partida presupuestaria en la Dirección de Obras Públicas para su construcción. En ese
14 sentido su observación ha sido tomada en cuenta, incluso en la página 50 podemos visualizar
15 en construcción y edificaciones, construcción del centro de revisión vehicular del cantón Pedro
16 Vicente Maldonado queda abierta con un dólar. Una vez que ya tengamos los estudios podemos
17 conocer a cuánto ascendería su construcción, se socializaría y de ser el caso se plantearía la
18 reforma presupuestaria;

19 **El señor Alcalde:** Gracias señor director financiero. ¿Continúa concejala Mónica González?

20 **La concejala Mónica González Jungal:** Lo manifestado señor alcalde, director financiero y
21 director de obras públicas, es porque ahí dice estudios de construcción, entonces para cualquier
22 persona que entiende, estamos hablando de una partida que directamente ya vamos a construir,
23 cuando deberían ser los estudios de pre factibilidad y factibilidad, sobre ese punto quiero que
24 me aclaren para según eso hacer mi votación;

25 **El señor Alcalde:** Señor ingeniero Yilson Astudillo proceda aclarar la duda de la concejala;

26 **El Director de Movilidad y Obras Públicas, Ing. Yilson Astudillo Vargas:** Señor alcalde
27 muchas gracias, estimados señores concejales, público presente. Muy buenos días. Más bien,
28 para evitar confundirnos, cambiamos de nombre, pongámosle “estudios para el diseño del
29 centro de revisión vehicular el cantón Pedro Vicente Maldonado, provincia de Pichincha.”
30 Considerando que este presupuesto se encuentra en una partida de 7.3.06.05 que es netamente
31 de contratación de estudios, investigaciones y servicios técnicos especializados. Se eliminaría
32 prácticamente la palabra construcción;

33 **La concejala Mónica González Jungal:** Gracias, señor alcalde. Hasta ahí, por la acogida que
34 se ha dado, usted entenderá, para mí lo que sirve es lo que está escrito. Respecto al PUGS, señor
35 alcalde, se me han hecho llegar los informes correspondientes, pues yo considero que no
36 estamos ni contamos con el tiempo suficiente para realizarlo hasta el mes de marzo. Es necesario
37 la contratación de la consultoría. Ustedes recordarán que fue ese mi pedido y por eso ahora
38 estoy refiriéndome al mismo sobre el PUGS, ya que se me han hecho llegar los informes
39 correspondientes, señor alcalde, estoy de acuerdo, porque veo que la motivación que ustedes



Acta No. 92

1 me hacen llegar, pues ya lo consideran también de esa forma. Señor alcalde, sobre el tema del
2 incremento de partidas, se conoce como incremento de partidas de manera general. En este
3 punto, señor alcalde, y que es objeto de debate en este momento, sí quiero precisar sobre el
4 incremento de la partida del Director de Talento Humano o la Dirección de Talento Humano
5 que ha puesto en conocimiento responsabilidad social, el promotor social, adultos mayores.
6 Señor alcalde, en este sentido, yo considero que nuestros adultos mayores tienen que ser
7 atendidos. Y si bien existe una técnica que hace su trabajo bajo lo que es contrato, es necesario
8 que se la adecúe ya de manera directa y en base al artículo 36 de la Constitución de la República
9 se le dé estabilidad a la técnica. Estoy totalmente de acuerdo en la nueva propuesta que ustedes
10 también me hacen llegar. Sobre la Dirección de Talento Humano que solicita un profesional de
11 salud ocupacional. Señor alcalde, yo también tenía mis dudas, pero ya el director financiero nos
12 ha aclarado y nos ha dado una alternativa, que es lo que yo pedí en el debate anterior, buscar
13 soluciones. Y finalmente, señor alcalde, antes del tema de la Dirección de Agua Potable y
14 Alcantarillado, yo he visto y he analizado que hay un ahorro y por supuesto que debe haber un
15 ahorro, porque este concejo en pleno no iba a permitir por ningún motivo que el gasto corriente
16 sea el mismo cuando existía EPMAPA. Obviamente que debe existir un ahorro. Hasta este
17 momento estoy consciente de que debe ser una dirección con un número de empleados que nos
18 han puesto de manera general en consideración que son dieciséis servidores, considerando que
19 EPMAPA tenía treinta y tres (33) o treinta y dos (32) y que una de las razones fundamentales
20 del cierre de EPMAPA que aquí fundamentaron fue el exceso de personal. Una duda legal, y
21 esto es para el procurador síndico, ¿esto no se consideró en el primer debate? ¿En qué salida
22 para que quede aquí sentado en actas?

23 **Se le concede el uso de la palabra al Procurador Síndico, Ab. Mgs. Mauricio Vera Ayora:**
24 Señor alcalde y señores concejales, como es de conocimiento público, la EPMAPA inició su
25 liquidación con la Resolución 01 del Directorio, en lo posterior se remitió el proyecto de
26 ordenanza, el mismo que recién fue aprobado el pasado viernes, de tal modo que estamos dentro
27 de los ocho (8) días de la sanción y por eso, como consecuencia de ese segundo debate de la
28 ordenanza de liquidación, para este segundo debate del presupuesto se está dejando ya la
29 creación dentro del orgánico y la asignación de los recursos para que sea operativa la
30 competencia que asume el GAD Municipal. Además, le he pedido también al director
31 financiero, aprovecho para indicar que se está ingresando una disposición adicional que
32 reformaría la Ordenanza Nro. 003 del año 2013, que es la Ordenanza para la Administración,
33 Regulación y Control de Tasas de Agua Potable y Alcantarillado para el cantón Pedro Vicente
34 Maldonado, que fue sancionada y está vigente el 18 de enero de 2013, proponiendo que se
35 reemplace en todo el texto de la ordenanza la terminología de Empresa Pública de Agua Potable
36 y Alcantarillado, EPMAPA-PVM, por Dirección Municipal de Agua Potable y Alcantarillado,
37 así como gerencia o gerente por director de agua potable y alcantarillado. Esta ordenanza ya
38 tiene un cuadro tarifario, pero a partir del 01 de enero, cuando el municipio comience a recaudar,
39 tendríamos incongruencias en cuanto a la redacción porque en el texto de esta ordenanza debía



Acta No. 92

1 ser empresa de agua potable, mientras que lo correcto sería dirección. Con eso espero absorber
2 la consulta suya, distinguida concejala;

3 **La concejala Mónica González Jungal:** Como se ha podido dar cuenta, en este pleno del
4 concejo hemos observado que las recomendaciones realizadas por parte de mi persona como
5 concejal han sido absueltas, esas fueron las únicas observaciones que yo hice en el primer
6 debate, y considerando que en lo del mercado central, que si bien es una lucha de años, se está
7 tomando en cuenta, como ustedes ven, el mercado central va a sufrir, se va a realizar una
8 remodelación como tal. Considerando también que la nueva dirección suprime personal, y sí,
9 hay ahorro del gasto corriente, y es necesario dar atención de manera inmediata en el tema del
10 agua, para Pedro Vicente Maldonado, y no podemos enfrascarnos a lo mejor en problemas
11 mínimos, yo estoy de acuerdo también en la nueva dirección. Y finalmente, señor alcalde, lo
12 del PUGS está resuelto, y todas las cosas que ha hecho alusión también el concejal Javier
13 Jaramillo, más el pedido que yo abordé de la técnica para nuestros adultos mayores, señor
14 alcalde, estoy de acuerdo que esas observaciones consten como tal en el nuevo proyecto, con el
15 cambio que solicité a la Dirección de Obras Públicas por el nombre de la consultoría o del
16 presupuesto de esa partida. Hasta aquí mi intervención, señor alcalde, muchas gracias;

17 **Se le concede el uso de la palabra al Director Financiero, Ing. Hernán Chulde Naranjo:**
18 Respecto a lo manifestado por la abogada Mónica González, igualmente el señor concejal Javier
19 Jaramillo lo ha considerado, así se lo entendería, pues no existe observación alguna. El tema de
20 la actualización del PUGS es un instrumento que en el plazo está corriendo, esperemos que los
21 compañeros en efecto lo puedan hacer y lo puedan cumplir, señor alcalde, en el mes de marzo
22 se vence el plazo. Entonces, de parte del concejo municipal en este caso, el concejal Javier
23 Jaramillo igual está acogiendo la propuesta, señor alcalde, no hay discusión ahí. Lo que quería
24 adicionar, señores concejales, hay una disposición, es la disposición en cuanto a los gastos, está
25 en la página 54, conforme me ha sugerido el doctor Mauricio Vera, Procurador Síndico, se
26 debería dar a conocer esta disposición. La disposición octava manifiesta lo siguiente, que en la
27 Ordenanza Nro. 003-CMPVM-2013 para la Administración, Regulación, Control de tasas de
28 Agua Potable y Alcantarillado para Pedro Vicente Maldonado, sancionada y vigente desde el
29 18 de enero del 2013, se reemplazará en todo el texto de la ordenanza la terminología de empresa
30 pública de agua potable y alcantarillado, EPMAPA-PVM, por Dirección de Agua Potable y
31 Alcantarillado, así como gerencia o gerente por Director de Agua Potable y Alcantarillado.
32 Entiendo que al asumir esta competencia a partir del 01 de enero del año 2025, este instrumento
33 es el que nos va a permitir la emisión de los títulos de crédito de agua potable y alcantarillado.
34 Con eso queda claro y estamos trabajando, señor alcalde. De mi parte, creo que ya hay una
35 moción clara del Ingeniero Javier Jaramillo de aprobarse. Únicamente el cambio que habría es
36 el tema de la contratación del médico por facturación. La abogada Mónica González, entiendo
37 que es lo mismo lo que está planteando. De la misma manera, agradecerle a Usted, a la señorita
38 vicealcaldesa y a todo el concejo municipal, ese es un trabajo que ha sido bastante largo,



Acta No. 92

- 1 bastante extenso, lo hemos empezado desde el mes de julio y lo estamos concluyendo antes del
2 plazo que manda el COOTAD, que es el 10 de diciembre. Muchas gracias, señor alcalde;
- 3 **El señor Alcalde:** Muchas gracias. La vicealcaldesa pidió la palabra, luego le doy nuevamente
4 la palabra a la concejala Mónica González;
- 5 **La vicealcaldesa Katherine Jiménez Flor:** Muy buenos días, señor alcalde, compañeras,
6 compañeros concejales, directores, servidores públicos, ciudadanía, que nos acompañen en esta
7 mañana. Señor alcalde, yo solo quiero hacerle una consulta al compañero concejal Javier
8 Jaramillo, que no quedó claro el tema del PUGS dentro de la propuesta planteada por él ¿cómo
9 estaría planteado? Gracias;
- 10 **Se le concede el uso de la palabra a la concejala Mónica González Jungal:** Gracias, señor
11 alcalde, para no perder el hilo. No me queda claro, hubo una propuesta aquí de que la dirección
12 de talento humano sea cambiada por unidad, porque yo, eso, señor alcalde, no me he
13 pronunciado al respecto. Muchas gracias;
- 14 **El señor Alcalde:** Concejal Javier Jaramillo ayúdenos con la aclaración que solicitó la
15 vicealcaldesa;
- 16 **El concejal Javier Jaramillo Molina:** Gracias. Yo no hice ninguna observación a lo que es la
17 asignación de la partida para el Plan de Uso y Gestión del Suelo, por tal razón estoy de acuerdo.
18 También, he visto el informe que ha presentado el director de planificación, las resoluciones
19 que presenta, en este caso, el Comité Técnico de Control y Uso del Suelo, también la Ley
20 Orgánica de Ordenamiento Territorial y Gestión del Suelo. Entonces, el tiempo nos amerita, por
21 tal razón, como legislador, no quisiera tampoco que nuestro gobierno municipal incurra en
22 alguna sanción económica por parte de este comité. Por tal razón, yo estoy de acuerdo con esto.
23 Yo acogí en base a la recomendación de la compañera Leticia Bermúdez de que la Dirección de
24 Talento Humano va a ser subordinada como unidad y administrada o dirigida por un profesional
25 de talento humano como unidad;
- 26 **Se le concede el uso de la palabra al concejal Ronal Eduardo Montenegro Lozada:** Gracias,
27 señor alcalde. Bueno, primeramente, agradecerle nuevamente al director financiero por todo
28 este trabajo que ha venido haciendo estos últimos meses. Acoger las recomendaciones que ha
29 dado el director financiero y el compañero Javier Jaramillo de lo que es la estructura de la
30 Dirección de Agua Potable y Alcantarillado, con cuatro funcionarios que serían administrativos
31 y doce servidores operativos, un total de 16 trabajadores. De acuerdo también con el presupuesto
32 asignado para la readecuación del mercado central, también de acuerdo con la observación que
33 ha hecho referente al médico ocupacional que sea contratado por facturación, también el
34 presupuesto asignado para la actualización del PUGS que se mantiene y también de acuerdo a
35 que se cambie la Dirección de Talento Humano a Unidad de Talento Humano. Y con esto, señor
36 alcalde, para respaldar la moción del compañero Javier Jaramillo;
- 37 **El señor Alcalde:** Gracias al concejal Ronal Montenegro. Hay una moción de parte del concejal
38 Javier Jaramillo, hay el respaldo por parte del concejal Ronal Montenegro, algún otro concejal
39 que solicite el uso de la palabra para hacer otra propuesta, caso contrario tendríamos una sola



Acta No. 92

1 propuesta para aprobar presupuesto en segundo y definitivo debate en este momento. Señores
2 concejales, tienen el uso de la palabra;

3 **La concejala Mónica González Jungal:** Señor alcalde, parece que cuando ya estamos a la
4 salida algo sucede. La Dirección de Talento Humano hoy por hoy existe. Me preocupa porque
5 ya se viene prácticamente la responsabilidad que tenía EPMAPA, viene a cargo del GAD
6 Municipal. Entonces, ahora sí como que va a tener más trabajo en caso de que existan las dudas
7 de que no tenía mucho trabajo. Señor alcalde, en ese sentido y con toda la sinceridad, como
8 siempre me he caracterizado, no estoy en este momento de acuerdo en que se convierta en
9 unidad. Vuelvo y repito, por la responsabilidad que viene de toda una estructura que nos ha
10 dado inconvenientes, y es la EPMAPA. Entonces, señor alcalde, como yo no me cierro, voy a
11 solicitar que nos hagan llegar los informes correspondientes y toda la documentación, el informe
12 jurídico, el informe de las direcciones que se requieran para saber si el cierre de la Dirección de
13 Talento Humano procedería legalmente, técnicamente o no, dado la responsabilidad de
14 EPMAPA;

15 **El señor Alcalde:** Gracias. Sin embargo en este momento, lo que nos corresponde es aprobar
16 el presupuesto en segundo y definitivo debate, ya que tenemos para aprobar el presupuesto 2025
17 hasta el día de mañana. Repito, señores concejales, se ha hecho una propuesta, una moción de
18 aprobación por parte del señor concejal Javier Jaramillo, ha sido respaldada por el concejal
19 Ronal Montenegro, y si no hay otra moción, procederíamos a votación, señor secretario;

20 **La concejala Mónica González Jungal:** Señor alcalde, si tenemos hasta mañana el tema de ya
21 cerrar el presupuesto, convoque a sesión extraordinaria. Pero que se nos hagan llegar los
22 informes correspondientes, eso es urgente, se está proponiendo cerrar una dirección, y considero
23 yo que sí necesitamos los informes necesarios, no por algo pequeño se va a lo mejor a desistir
24 de todo un proyecto que se lo ha venido dialogando, que es el segundo debate, esto ya queda a
25 consideración suya, señor alcalde;

26 **El señor Alcalde:** Al respecto del pedido de la concejala Mónica González ¿Hay algún
27 respaldo? entonces señor secretario, una vez que ha hecho la moción de aprobación del señor
28 concejal Javier Jaramillo, misma que ha sido respaldada por concejal Ronal Montenegro, si no
29 hay otra moción, proceda a tomar votación;

30 **El señor Secretario General:** Procedo a tomar votación:

- 31 ▪ Concejala Leticia Bermúdez Moreira, **a favor de la moción del concejal Javier**
32 **Jaramillo;**
- 33 ▪ Concejala Mónica González Jungal, como es de conocimiento de todos, queda grabado,
34 hay cosas principales, fundamentales, y se ha peleado especialmente por el tema del
35 mercado central, por el tema del agua potable, se ha priorizado las obras, y este presupuesto
36 2025 puedo decir que sí tiene garantías porque se ha dado de mejor manera y de mejor
37 entendimiento. Sin embargo, por el cierre de la dirección de Talento Humano o por la
38 Unidad de Talento Humano, no puedo yo ser irresponsable con el resto del proyecto, yo
39 intenté, he pedido informes, me han cerrado las puertas, en ese sentido, por el resto del



Acta No. 92

1 proyecto, mi voto es **a favor**;

2 ▪ Concejal Javier Jaramillo Molina, **proponente y a favor**;

3 ▪ Vicealcaldesa Katherine Jiménez Flor, **a favor**;

4 ▪ Concejal Ronal Montenegro Lozada, **a favor**;

5 ▪ Alcalde Freddy Roberth Arrobo Arrobo, yo quisiera demostrarle que aquí hay la apertura,
6 nunca nos cerramos, hubo una que otra propuesta, venga donde venga, hay que priorizar
7 el progreso de nuestro cantón, por ello, **mi voto es a favor de moción del concejal Javier**
8 **Jaramillo**;

9 Se contabilizan seis (6) votos a favor;

10 **RESOLUCIÓN NRO. 199-SG-GADMPVM-2024.- POR UNANIMIDAD DEL PLENO**
11 **DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE**
12 **MALDONADO, RESUELVE: APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE EL**
13 **PROYECTO DE ORDENANZA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL**
14 **EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2025, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO**
15 **DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE**
16 **MALDONADO.**

17 **El señor Alcalde:** Muchas gracias. Antes de dar por clausurada la sesión, quisiera dar a conocer
18 de las instituciones adscritas su presupuesto. Aquí está el señor Registrador de la Propiedad,
19 está también el Comandante del Cuerpo de Bomberos y el Secretario Ejecutivo de Protección
20 de Derechos. Señores concejales la vicealcaldesa presidirá el resto de la sesión, porque yo tengo
21 que salir a trabajar por un tema de la mancomunidad, por lo que pido disculpas y por favor para
22 que procedan a conocer el presupuesto 2025 de las instituciones adscritas;

23 **Se les concede el uso de la palabra a la Ab. Lizbeth Ambuludí, servidora del Registro de**
24 **la Propiedad del cantón Pedro Vicente Maldonado:** Buenos días a todos presentes, señores
25 concejales, compañeros y público en general. De parte del Registro de la Propiedad, este es el
26 POA, correspondiente al año 2025. Dentro del mismo tenemos entre las actividades el
27 arrendamiento de la oficina, puesto que es de conocimiento público, actualmente no contamos
28 con instalaciones propias y se renta un local. El viático al personal, por el tema de
29 capacitaciones, tanto al interior como al exterior, materiales de aseo, materiales de oficina, los
30 pasajes para la movilización, seguridad de la oficina, alquiler de vehículos para el traslado del
31 personal del Registro de la Propiedad, cuando se trata de movilización para hacer cualquier tipo
32 de capacitación o alguna gestión fuera del cantón, publicidad de propaganda de servicios e
33 institucionales, en la rendición de cuentas, la señalización, la regulación misma que no ha sido
34 cambiada desde el año 2017 y en este año se pretende actualizar. Los servicios básicos, el
35 almacenamiento de embalaje, en base de extintores que tenemos que hacerlos anualmente. El
36 mantenimiento de la infraestructura de la entidad y el mantenimiento móvil. Esto es parte de la
37 dirección administrativa financiera. Nuevamente voy a subir para que puedan observar mi
38 indicador y el costo de cada uno de estos proyectos. ¿Se pueden observar? Bueno, los voy a ir
39 detallando y al final si tienen alguna inquietud. Continuamos con la dirección administrativa



Acta No. 92

1 financiera. También tenemos adquisiciones de mobiliarios. Dentro de esto, adquisiciones de
2 mobiliarios, están los escritorios y sillas, entre otras mismas que tampoco han sido cambiadas
3 y por eso se consideró para este año. Adquisiciones de máquinas. Está el tema de la adquisición
4 de nuevos reguladores ya que por el tema que tuvimos de los apagones, existen reguladores que
5 ya tienen que ser cambiados. Y también se tomó en consideración la adquisición de una planta
6 eléctrica. El mejoramiento de la calidad del servicio al usuario interno y externo. Esto es un
7 micrófono para atención al servicio al usuario. Un micrófono intercomunicador. El permiso de
8 funcionamiento, las comisiones bancarias por los depósitos que se realizan en el Banco
9 Pichincha, el remanente que se da a la DINARD, las aportaciones del 1,5 por mil al Ministerio
10 de Finanzas, el remanente que se entrega al GAD Municipal y las obligaciones pendientes de
11 los años anteriores, es decir, de aportaciones, retenciones y proveedores. Aquí podemos contar
12 la asignación de cada uno de los valores de cada uno de estos ítems. Hasta aquí el tema
13 administrativo financiero. Tal vez alguna consulta, alguna duda;

14 **El Procurador Síndico, Ab. Mgs. Mauricio Vera Ayora:** ¿Cuánto es el remanente 2024?

15 **El Registrador de la Propiedad, Dr. Ramiro Enríquez Orbe:** Digamos que en este caso usted
16 dice una posibilidad como un alcance que puede darse. Yo diría que estamos haciendo los
17 cálculos todavía, no se cierra el año económico, pero consideramos que el remanente puede ser
18 igual al del año anterior. Además de esto, justamente por eso hemos conversado, el Registro de
19 la Propiedad con el señor Alcalde y creo que está en conocimiento de ustedes, dado que el
20 registro en su historia ha sido la única entidad que ha dado dinero al GAD Municipal. Pero
21 nosotros estamos en una necesidad urgente. Cuando comenzamos como registro, comenzamos
22 en dos piezas, prácticamente un local muy limitado. Hemos avanzado. Fuimos nuevamente a
23 arrendar en otro sitio, que en un principio estábamos cómodos, pero en la actualidad nos
24 sentimos muy estrechos ya. Porque todo es dinámico, todo es cambiante. Y el comercio
25 inmobiliario ha aumentado en Pedro Vicente Maldonado. Por lo tanto, hemos conversado con
26 el señor alcalde, y creo que es de conocimiento también ustedes, en que se ve la necesidad de
27 la construcción de un edificio propio del Registro de la Propiedad, acorde a nuestras
28 necesidades, y así nos estaríamos evitando incluso pagar arriendo continuamente;

29 **La Ab. Lizbeth Ambuludí, servidora del Registro de la Propiedad del cantón Pedro**
30 **Vicente Maldonado:** Una acotación a esto. El presupuesto que se ha designado para el tema de
31 remanentes para 2025 ha sido un promedio estimado calculando los últimos remanentes. Es un
32 presupuesto de más o menos de USD 120.000,00 dólares;

33 **El Director de Planificación y Ordenamiento Territorial, Ing. Luis Enrique Carpio**
34 **Jaramillo:** Señores concejales, compañeros, doctor, aquí presente, más que nada tengo una
35 consulta. En vista de que se ha presentado ya la documentación con la finalidad de que se
36 establezca un convenio, nosotros como Dirección de Planificación hemos ya iniciado los
37 diseños para la futura construcción del nuevo Registro de la Propiedad como usted lo mencionó.
38 En ese sentido, y tomando en cuenta que los remanentes van a servir como una base de soporte
39 para la ejecución del proyecto, me gustaría conocer, como lo dijo el procurador síndico, los



Acta No. 92

1 valores, y si se ha dejado dentro del POA una partida para la ejecución directa de ustedes, o lo
2 tenemos que ejecutar nosotros como GAD Municipal;

3 **El Registrador de la Propiedad, Dr. Ramiro Enríquez Orbe:** Nosotros tenemos que cumplir
4 con lo que dice la normativa. La normativa jurídica no nos dice que nosotros podemos hacerlo,
5 digamos, disponer de un remanente, sino que tenemos que entregar el remanente al GAD
6 Municipal. Y es el GAD Municipal el que tiene que tomar en cuenta ese remanente para la
7 construcción sería de parte del municipio quien tendría que estar a cargo de esto;

8 **La Ab. Lizbeth Ambuludí, servidora del Registro de la Propiedad del cantón Pedro**
9 **Vicente Maldonado:** Lo que pasa que nosotros no podemos hacer directamente la contratación,
10 construcción, entonces esto ya le corresponde al GAD Municipal. Esto es en el tema
11 administrativo financiero, por eso también se puede encontrar que se encuentra presupuestado
12 el tema de la adquisición de maquinarias y mobiliarios. Porque si llegamos a contar con un
13 espacio físico nuevo, tendríamos que igual adquirir y adecuar las instalaciones. En el tema
14 sistemas, tenemos el soporte técnico, la actualización de softwares, el tema del sistema registral,
15 el sistema biométrico, la adquisición de un equipo para el servidor, un servicio especializado en
16 seguridad informática que es el RAC, con el que actualmente no contamos. Y fue una de las
17 observaciones en el último control que tuvimos por parte de la DINARD, que el servidor tiene
18 que tener su espacio solo para el servidor y contar con el RAC. Renovar las licencias, el
19 mantenimiento técnico para los equipos informáticos, adquirir nuevas impresoras, tanto para el
20 área registral como el área financiera, puesto que las que actualmente tenemos ya están
21 cumpliendo su vida útil. Adquirir computadoras de escritorio para la gestión de servicios
22 institucionales, adquirir nuevos escáneres, como también es de conocimiento, todos los
23 documentos debemos mantenerlos de forma física y digital, entonces también los escáneres que
24 están a punto de cumplir su vida útil. El arrendamiento del hosting de la página web y el dominio
25 del web PC, adquirir el servicio de vigilancia exterior, repuestos de accesorios informáticos y
26 materiales electrónicos. Nuevamente me voy a la parte superior para que puedan ver. Ya, en la
27 parte de talento humano. Las remuneraciones, son para las personas que contamos con
28 nombramiento fijo, los salarios unificados, esto es para código de trabajo;

29 **La vicealcaldesa Katherine Jiménez Flor:** ¿Quién está bajo el régimen del Código de
30 Trabajo?

31 **La Ab. Lizbeth Ambuludí, servidora del Registro de la Propiedad del cantón Pedro**
32 **Vicente Maldonado:** Se cuenta solo con una persona que hace servicios varios, entre estos
33 limpieza. Los décimos terceros sueldos, decimos cuarto sueldo, el aporte patronal, fondos de
34 reserva, servicios personales por contrato, compensación por vacaciones no gozadas. Esto se ha
35 tomado en caso de cesación de funciones, puesto que se puede realizar un nuevo concurso de
36 registrador y ahí se tendría que liquidar vacaciones no gozadas y se toma en cuenta para el pago
37 de la remuneración. Y también de los demás funcionarios en caso de cese de funciones para
38 pagar vacaciones no gozadas. Aquí está el presupuesto de las remuneraciones que recibí. Más
39 abajo podemos contar con subrogaciones, está aquí el presupuesto de subrogaciones, se toma



Acta No. 92

- 1 en cuenta evaluación de desempeño, valorización y creación de puestos, sin embargo se la puso
2 en cero puestos que no está considerado este año el aumento de personal. También están las
3 declaraciones juramentadas, puesto que este año tenemos que actualizar, ya que cada dos años
4 tenemos que actualizar los servidores públicos. Está en valor cero porque no tiene ningún costo.
5 Esta es la parte final del talento humano. ¿Alguna duda de talento humano?
- 6 **La vicealcaldesa Katherine Jiménez Flor:** Sí, yo tengo varias. Dentro del contrato civil,
7 ¿ustedes tienen personas que facturan allí?
- 8 **La Ab. Lizbeth Ambuludí, servidora del Registro de la Propiedad del cantón Pedro**
9 **Vicente Maldonado:** Actualmente tenemos una persona con contrato civil que es la que está
10 con el tema de limpieza y se pretende, que para el próximo año esté bajo el Código de Trabajo,
11 para que pueda hacer servicios varios. Esto es conserjería, limpieza y también estamos
12 implementando, ya más acá abajo vamos a ver en la parte registral, el tema de la encuadernación
13 y empastado que la vamos a realizar a partir de este año directamente;
- 14 **La vicealcaldesa Katherine Jiménez Flor:** ¿Significa que la persona que usted me dijo que
15 está en Código de Trabajo no está actualmente?
- 16 **La Ab. Lizbeth Ambuludí, servidora del Registro de la Propiedad del cantón Pedro**
17 **Vicente Maldonado:** Actualmente no, por eso se considera aumentar esta partida;
- 18 **La vicealcaldesa Katherine Jiménez Flor:** Entonces ya no deberíamos considerar gasto de
19 contrato civil porque ya no va a haber gasto allí;
- 20 **La Ab. Lizbeth Ambuludí, servidora del Registro de la Propiedad del cantón Pedro**
21 **Vicente Maldonado:** Así es;
- 22 **La vicealcaldesa Katherine Jiménez Flor:** Pero si está en el presupuesto. Está USD \$29.712
23 dólares;
- 24 **La Ab. Lizbeth Ambuludí, servidora del Registro de la Propiedad del cantón Pedro**
25 **Vicente Maldonado:** Perdón. Esto de aquí es por el tema de contratos ocasionales,
26 discúlpenme, aquí hubo un error. Esto es por el tema de contratos ocasionales que tenemos
27 actualmente, tres personas que están con contrato ocasional, no están tomados ellos en cuenta
28 acá arriba en remuneraciones. Acá en remuneraciones sólo están las personas que cuentan ya
29 con remuneración;
- 30 **La vicealcaldesa Katherine Jiménez Flor:** Las personas que están con contrato civil, ¿qué
31 funciones cumplen?
- 32 **La Ab. Lizbeth Ambuludí, servidora del Registro de la Propiedad del cantón Pedro**
33 **Vicente Maldonado:** No, no es contrato civil, es contrato ocasional;
- 34 **La vicealcaldesa Katherine Jiménez Flor:** ¿Y el contrato ocasional por qué tiempo es?
- 35 **La Ab. Lizbeth Ambuludí, servidora del Registro de la Propiedad del cantón Pedro**
36 **Vicente Maldonado:** El contrato ocasional, ellos empezaron a partir de este año, están hasta
37 diciembre y obviamente a partir de enero hasta diciembre porque es el año fiscal;
- 38 **La vicealcaldesa Katherine Jiménez Flor:** ¿Y cuáles son las funciones?



Acta No. 92

- 1 **La Ab. Lizbeth Ambuludí, servidora del Registro de la Propiedad del cantón Pedro**
2 **Vicente Maldonado:** Actualmente tenemos tres personas con contrato ocasional en la parte
3 jurídica registral;
- 4 **La vicealcaldesa Katherine Jiménez Flor:** ¿Pero cuál es la función de cada uno?
- 5 **El Registrador de la Propiedad, Dr. Ramiro Enríquez Orbe:** Tenemos en este caso tres
6 personas. La primera persona está en el aspecto registral. Dada la experiencia negativa que
7 tuvimos con el fallecimiento de nuestro compañero, vimos la necesidad de otra persona. ¿Por
8 qué razón? Y permítame y me disculpas si les hablo psicológicamente, porque tengo el gusto
9 de ser psicólogo también. Por acaparar muchos temas, por abarcar mucha responsabilidad,
10 también tiene unas consecuencias de salud y hasta de muerte. Y lo digo por experiencia porque
11 yo trabajé 24 años en el Hospital Carlos Andrade Marín. Entonces ante esta situación se vio la
12 necesidad de una persona más en el aspecto registral en el cual está ahorita con contrato. Otra
13 persona que está con contrato también es la servidora de archivo. También está ahí
14 ocasionalmente. ¿Por qué? Estábamos sobrecargados de funciones los compañeros ahí porque
15 éramos muy pocos. Entonces se ha descongestionado esa situación. Y ahí nos ayuda en el
16 archivo y también el empastado, porque la ley nos exige que debemos empastar dentro del
17 Registro de la Propiedad, sin sacarlo del sitio. Entonces nos vemos en esas necesidades;
- 18 **La Ab. Lizbeth Ambuludí, servidora del Registro de la Propiedad del cantón Pedro**
19 **Vicente Maldonado:** Las tres personas que están con contrato ocasional cumplen las siguientes
20 funciones. Analista de servicios jurídicos registrales es uno, asistente registral es la segunda
21 persona y la tercera persona es la asistente de archivo y gestión documental, que a la vez hace
22 atención de ventanilla al usuario. Puesto que como somos una institución pequeña, tenemos
23 concentración de funciones, a veces tenemos que acaparar varias funciones;
- 24 **La vicealcaldesa Katherine Jiménez Flor:** ¿Ellos están facturando en este momento?
- 25 **La Ab. Lizbeth Ambuludí, servidora del Registro de la Propiedad del cantón Pedro**
26 **Vicente Maldonado:** No porque es contrato ocasional;
- 27 **La vicealcaldesa Katherine Jiménez Flor:** Lo que significa que ellos están afiliados con todos
28 los beneficios de ley;
- 29 **La Ab. Lizbeth Ambuludí, servidora del Registro de la Propiedad del cantón Pedro**
30 **Vicente Maldonado:** Así es, porque están con contrato ocasional regidos por la LOSEP.
31 ¿Alguna otra duda más?
- 32 **La vicealcaldesa Katherine Jiménez Flor:** Una consulta adicional. Aquí hay un ítem que
33 indica algo de guarderías;
- 34 **La Ab. Lizbeth Ambuludí, servidora del Registro de la Propiedad del cantón Pedro**
35 **Vicente Maldonado:** Aquí me faltó esto. Vestuario, uniformes para dotación de servicios para
36 los servidores, el tema de guarderías, los congresos, seminarios y convenciones, capacitación y
37 fortalecimiento de funcionarios en áreas diferentes y el médico ocupacional. El tema del
38 vestuario, este año ya nos toca renovar los uniformes. El tema de guarderías, de acuerdo a la



Acta No. 92

- 1 Ley Orgánica de Cuidado Humano emitida en mayo de 2023, que se realizó y se está acogiendo
2 actualmente;
- 3 **La vicealcaldesa Katherine Jiménez Flor:** ¿Ustedes van a contar con ese servicio?
- 4 **La Ab. Lizbeth Ambuludí, servidora del Registro de la Propiedad del cantón Pedro**
5 **Vicente Maldonado:** No. La Ley Orgánica de Cuidado Humano es clara. El servicio se puede
6 crear directamente cuando existan más de 20 funcionarios. En este caso no existen más de 20
7 funcionarios que puedan recibir el beneficio. Entonces, la siguiente opción es poder hacer un
8 convenio. El convenio se lo puede realizar directo o a la vez también se puede pagar el servicio
9 con la presentación mensual de la factura, que es lo que actualmente se está realizando;
- 10 **La vicealcaldesa Katherine Jiménez Flor:** En este caso, claro, no van a contratar el servicio,
11 pero van a tener el servicio como empleados hacia sus hijos;
- 12 **La Ab. Lizbeth Ambuludí, servidora del Registro de la Propiedad del cantón Pedro**
13 **Vicente Maldonado:** Sí. Existe el beneficio a través de la presentación de la factura mensual.
14 La edad promedio es de cero meses hasta cinco años. Eso es de acuerdo a la Ley Orgánica de
15 Cuidado Humano y la norma establecida también;
- 16 **El Procurador Síndico, Ab. Mgs. Mauricio Vera Ayora:** Sí, se me llama la atención esta
17 parte porque a la vigencia de la Ley de Cuidado Humano se hizo varias consultas de
18 instituciones públicas a la Procuraduría General del Estado y se pronunció sobre el asunto que
19 la ley es clara, no aplicaría cuando los servidores públicos, o más bien, no aplica cuando el
20 número de beneficiarios es inferior a los veinte (20) servidores. Es decir, ¿cuántos compañeros
21 son en el Registro de la Propiedad? Diez en total. De los diez, ¿cuántos tienen hijos menores de
22 cinco años? Solo dos. Les pongo el ejemplo del municipio. Ustedes saben, la mayoría que vengo
23 de Puerto Quito y ahí se hizo este ejercicio porque tuvimos la petición y, por si acaso, soy padre
24 de dos niños menores de cinco años. Entonces, estábamos en el grupo consultante de este
25 beneficio de la ley y tanto Procuraduría como el criterio institucional del AME fue negativo;
- 26 **La Ab. Lizbeth Ambuludí, servidora del Registro de la Propiedad del cantón Pedro**
27 **Vicente Maldonado:** Nosotros también hicimos el acercamiento y la asesoría en AME y en el
28 Ministerio del Trabajo, existe un choque en esto porque se confunden con la creación de la
29 guardería y el convenio o el recibir directamente el beneficio. Entonces, esto que usted me dice,
30 aplica para la creación de la guardería, no para el beneficio directo. Tiene que ser más de veinte
31 (20) si es que la institución pretende crear, pero en este caso no pretende crear, no se ha creado
32 la guardería;
- 33 **El Registrador de la Propiedad, Dr. Ramiro Enríquez Orbe:** Sí, en efecto, la norma es muy
34 clara. Manifiesta, como dice, mayor a 20, crea la entidad, la guardería. De no existir eso y existir
35 menos, está en la capacidad de hacer un contrato con alguna entidad privada que da este servicio.
36 Y por eso es que mensualmente nos emiten una factura de pago mensual del niño;
- 37 **La Ab. Lizbeth Ambuludí, servidora del Registro de la Propiedad del cantón Pedro**
38 **Vicente Maldonado:** Eso también siempre y cuando sea un centro de desarrollo infantil



Acta No. 92

- 1 autorizado por el MIES y el Ministerio de Educación. No puede ser factura de una persona
2 particular. Tiene que ser específicamente del Centro de Cuidados Infantiles;
- 3 **La vicealcaldesa Katherine Jiménez Flor:** ¿Un Centro de Cuidados Infantiles emite facturas?
- 4 **La Ab. Lizbeth Ambuludí, servidora del Registro de la Propiedad del cantón Pedro**
5 **Vicente Maldonado:** Sí es particular si, y obviamente tiene que ser con la autorización del
6 MIES, tiene que ser un centro de cuidado infantil particular. Aquí en Pedro Vicente Maldonado
7 existe un solo centro infantil autorizado por el MIES y el Ministerio de Educación;
- 8 **El Procurador Síndico, Ab. Mgs. Mauricio Vera Ayora:** Yo solo les decía desde la
9 experiencia personal, cuando nosotros consultamos, error en la forma de interpretar de la
10 creación o del beneficio, independientemente de la creación de la guardería. A nosotros nos
11 negaron. Nosotros, asociación de empleados. Porque de otro modo, si ustedes aplican ahí, pues
12 el municipio estaría obligado. Entonces, si me queda la duda, obviamente este es un punto de
13 conocimiento, señores concejales, y nada más podemos comentar al respecto porque la
14 ejecución le corresponde al titular del Registro de la Propiedad;
- 15 **La Ab. Lizbeth Ambuludí, servidora del Registro de la Propiedad del cantón Pedro**
16 **Vicente Maldonado:** Es importante porque incluso hay instituciones que han tenido denuncias
17 por rechazar el beneficio de guardería cuando está claro en la norma y la ley. Aquí también hay
18 un punto que quiero puntualizar que es el tema del médico ocupacional que también hubo aquí
19 un poco de debate. Nosotros hemos considerado, de acuerdo a una observación que tuvimos por
20 parte de la DINARD, puesto que no se cuenta con el médico ocupacional y salud y seguridad
21 para el tema de riesgos. Entonces, aquí lo que se ha hecho es considerarlo y dejar un presupuesto
22 mínimo para el tema de la creación de fichas de salud, puesto que como es de conocimiento,
23 también este año tuvimos el imprevisto y el fallecimiento de un compañero. Y parte de las
24 exigencias del seguro para poder ejecutar el tema de pagos en montepío fue la ficha de salud
25 ocupacional, que no se contaba. Entonces, por eso se consideró para este año. Vamos al final,
26 que es la parte jurídico registral. Dentro de esto tenemos la adquisición de maquinarias y equipos
27 para la encuadernación y empastado. Como les decía, la ley no nos permite sacar los archivos
28 del Registro de la Propiedad, entonces a partir de este año se implementa que un funcionario de
29 la institución misma que ya se encuentra laborando, va a elaborar la encuadernación y
30 empastado. Por eso tenemos que comenzar desde cero adquiriendo la maquinaria. Más abajo
31 tenemos los materiales que se van a ocupar para la encuadernación, empastado y el archivo.
32 También tenemos la licencia para la herramienta digital de datos jurídicos. Tenemos la
33 adquisición de nuevos estándares para los mobiliarios y para el estampado, como son mesas,
34 archivadores. Y la adquisición de una nueva impresora para el área jurídico registral. Aquí
35 pueden observar el presupuesto que está considerado para cada uno de estos puntos. Y al final
36 podemos encontrar la sumatoria total del presupuesto;
- 37 **El Registrador de la Propiedad, Dr. Ramiro Enríquez Orbe:** Para conocimiento, lo que
38 quisiera es añadir una situación. El Registro de la Propiedad ya por trece años desde su creación
39 como público se ha caracterizado por ser económico en el aspecto de los gastos que tenemos



Acta No. 92

1 propiamente. Por eso es que nosotros ahora ya vemos la necesidad de renovación de la cuestión
2 de las máquinas, las impresoras, incluso de hecho la DINARD nos indica sobre la cuestión del
3 servidor. Entonces, ya nos vemos obligados, pero esto lo haríamos ya en el curso del
4 presupuesto de 2025;

5 **El/la representante del Consejo Cantonal de Protección de Derechos:** Buenos días a todos.
6 Somos del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Pedro Vicente Maldonado. Bueno,
7 sobre nuestro presupuesto, fue aprobado en sesión del pleno del consejo con fecha 25 de octubre
8 del 2024 mediante Resolución Administrativa Nro. 011-SE-CCPD-PVM-2024. El mismo que
9 fue ingresado al GAD Municipal con fecha 28 de octubre del 2024. En cuanto a lo que es el
10 presupuesto del Consejo de Protección de Derechos, nosotros lo tenemos dividido en lo que es
11 gasto corriente con la partida 5 y lo que es gasto de inversión. En lo que son gastos de egresos
12 en personal, lo que son gastos corrientes, tenemos remuneraciones básicas, remuneraciones
13 unificadas USD 38.964; décimo tercer sueldo USD 3.247; décimo cuarto sueldo USD 2.350;
14 aporte patronal IESS USD 1.539,31; por fondos de reserva USD 2.102,49; Indemnizaciones
15 Laborales USD 1,00 dólar; compensaciones por vacaciones no gozadas USD 50 dólares. Dentro
16 del mismo gasto corriente también tenemos lo que son bienes y servicios de consumo, que
17 tenemos telecomunicaciones por USD 420 dólares; edición, impresión y reproducción y
18 publicaciones USD 210 dólares; vestuario, lanzaría, prendas de protección USD 300 dólares;
19 viáticos y subsistencias USD 80 dólares; edificios para el mantenimiento tenemos USD 2
20 dólares para dejar la partida presupuestaria abierta; arrendamiento de licencias de uso de
21 paquetes informáticos, tenemos USD 100 dólares para el tema lo que es el mantenimiento de la
22 página web y precios de licencias; mantenimiento y reparación de equipos y sistemas
23 informáticos, USD 120 dólares; materiales de oficina USD 250 dólares; materiales de aseo USD
24 100 dólares. Otros gastos corrientes, tasas generales, impuestos, USD 225 dólares; seguros USD
25 2.200; comisiones bancarias USD 72 dólares; intereses por mora patronal IESS USD 300
26 dólares. Aquí tenemos lo que son los ingresos en personal para lo que es inversión.
27 Remuneración unificada USD 56.904; décimo tercer sueldo USD 4.742; décimo cuarto sueldo
28 USD 2.250; aporte patronal IESS USD 6.629,32; fondos de reserva, USD 4.206,90;
29 compensaciones por vacaciones no gozadas USD 250 dólares. Bienes y servicios para la
30 inversión, tenemos edición, impresión y reproducción, publicaciones, USD 200 dólares;
31 combustible USD 3.000 dólares; vestuario y lencería USD 500 dólares; viáticos y subsistencias
32 USD 80 dólares; vehículos mantenimiento USD 1.800; mantenimiento y reparación de equipos
33 y sistemas informáticos USD 375; lubricantes USD 1.104; materiales de oficina USD 200
34 dólares; materiales de aseo USD 86,99; repuestos y accesorios USD 1.800 dólares; espectáculos
35 culturales y sociales USD 1.015 dólares; equipos y sistemas de paquetes informáticos, dejamos
36 la partida de presupuesta abierta con un dólar; mobiliarios USD 500 dólares. El total de nuestro
37 presupuesto asciende en lo que es gasto corriente USD 54.632,80; en lo que es gasto de
38 inversión USD 85.143,21, en lo que es gasto de capital USD 501, dándonos un total del



Acta No. 92

- 1 presupuesto para el Consejo de Protección USD 140.277.00 ¿De pronto alguna pregunta o
2 inquietud?
- 3 **La vicealcaldesa Katherine Jiménez Flor:** Si, una consulta. ¿Dentro del presupuesto no hay
4 ningún rubro para capacitaciones para niños, jóvenes, adultos, o algo?
- 5 **El/la representante del Consejo Cantonal de Protección de Derechos:** No. El Consejo de
6 Protección trabaja más en lo que es temas de coordinación entre instituciones;
- 7 **La vicealcaldesa Katherine Jiménez Flor:** Me parece que el año anterior sí quedó un rubro,
8 por eso le hago la consulta, en talleres;
- 9 **El/la representante del Consejo Cantonal de Protección de Derechos:** No. Para lo que son
10 capacitaciones como tal, no ha quedado ningún rubro el año pasado. Lo que pasa es que de
11 pronto hay una confusión en lo que es en la partida de lo que son espectáculos culturales y
12 sociales, nosotros trabajamos ahí con los grupos de atención prioritaria en esa partida. En esa
13 partida en lo que se trabaja es en el tema de talleres, de civilizaciones, se coordinan con otras
14 instituciones y se hace lo que es el tema del Consejo de Protección. Incluye también ahí lo que
15 son este tema de talleres adultos mayores, talleres personales con discapacidad y el resto de
16 grupos de atención prioritaria. Pero capacitaciones como tal, como partida “capacitaciones”.
17 No;
- 18 **El concejal Javier Jaramillo Molina:** Solo los gastos de inversión, ¿que nomás se gasta?
- 19 **El/la representante del Consejo Cantonal de Protección de Derechos:** En lo que son gastos
20 de inversión tenemos egresos en personal y bienes y servicios de inversión. ¿Detalle alguna otra
21 partida específica?
- 22 **El concejal Javier Jaramillo Molina:** No. Solo quería saber los gastos de inversión;
- 23 **El/la representante del Consejo Cantonal de Protección de Derechos:** Muchas Gracias por
24 su atención.
- 25 **El Comandante del Cuerpo de Bomberos de Pedro Vicente Maldonado, Tcrn. Pablo**
26 **Chela:** Gracias por esta oportunidad e igualmente como acto de transparencia en esta ocasión
27 queremos presentar el presupuesto y el plan operativo para el año 2025 de parte del Cuerpo de
28 Bomberos. En resumen, nosotros para el siguiente año tenemos lo siguiente, vamos a hablar por
29 grupos de partidas presupuestarios. En el grupo 51 vamos a utilizar el 20% del presupuesto. En
30 el grupo 53 vamos a utilizar el 26.3%. En el grupo 57 vamos a utilizar el 2.73%. En el grupo 58
31 el 0.27%, y en el grupo 7 en gastos de inversión vamos a utilizar el 27.80% y en el grupo de
32 capital, el grupo 84 el 22.04%. En sí, nosotros tenemos dentro del Plan Operativo Anual, tres
33 programas de los cuales están derivados seis proyectos, 11 actividades y 91 requerimientos, los
34 cuales de alguna u otra forma pues están detallados en el Plan Operativo Anual. Es menester
35 también en dar a conocer que nosotros, el presupuesto y el plan operativo anual fue aprobado el
36 día viernes 6 de diciembre por el Comité de Administración y Disciplina, la cual fue presentado
37 aquí en la institución el día de hoy a las 4 de la mañana. En sí, tenemos, no sé si de pronto
38 podemos ver en la diapositiva, nosotros tenemos, como ya hemos dicho, actividades que
39 cumplir, y dentro de los proyectos tenemos para lo que son de inversión, igualmente tenemos



Acta No. 92

1 para lo que es el talento humano, la adquisición de maquinaria de equipos, en sí tenemos dos
2 proyectos grandes, por ejemplo, el primero y el más importante es la ejecución de lo que resta
3 del Cuartel General de Cuerpo de Bomberos, la cual está proyectado, ante de ello también me
4 gustaría agradecer también a la municipalidad y por el intermedio del señor alcalde, quien de
5 una u otra forma nos está ayudando con los estudios previos para lo que es la construcción. Esta
6 construcción abarcaría alrededor de más o menos USD 240 mil dólares. Y el otro proyecto
7 importante es un nuevo vehículo de emergencia de tipo unidad de rescate, la cual está alrededor
8 de USD 100 mil dólares equipado al 100%. Entonces, nosotros tenemos un presupuesto total de
9 USD 863.165,17 de los cuales en el grupo 51 se va a gastar USD 179.873,18, esto es del 20%
10 del presupuesto. En el grupo 53 se van a gastar alrededor de USD 227.0.11, 99. En el grupo de
11 infraestructura, obra de infraestructura, construcciones y edificaciones USD 240.000. Bienes
12 de larga duración alrededor de USD 190.280,00. Total USD 863.165,17. Igualmente, se ha
13 propuesto para el siguiente año contar con profesionales en el área por servicios profesionales,
14 en el área de seguridad y salud ocupacional. Igualmente, estamos también con lo que es el área
15 de contabilidad, estamos con el área de estudios de actualización de los instrumentos de talento
16 humano. Igualmente, vamos a contar con personal con servicios profesionales quienes van a
17 actualizar la documentación que se tiene pertinente. Y de igual forma, se ha establecido para el
18 siguiente año a través de contratos ocasionales de dos personas, una que llegará a la función de
19 recaudación y el otro que nos dará un analista en el área de contratación. Entonces, de esta forma
20 hemos tenido la aprobación de este presupuesto por el comité quienes de una u otra forma nos
21 dieron recomendaciones del caso. Igualmente, en cumplimiento a lo que ha dispuesto el señor
22 alcalde, estamos el día de hoy aquí. Entonces, hay valores que igualmente, como les decía, fue
23 aprobado por el comité con algunas observaciones del caso, la misma que está en vigencia para
24 el siguiente año. No sé si existe alguna duda. Igualmente está mi compañera también para
25 ahondar si es que hubiera alguna consulta;

26 **La vicealcaldesa Katherine Jiménez Flor:** Una consulta. Dentro de la partida 51.05.10 dice
27 servicios personales por contrato USD \$17.268, ¿A que hace referencia?

28 **La representante del Cuerpo de Bomberos de Pedro Vicente Maldonado:** Muy buenos días,
29 señores concejales, señora vicealcaldesa, público en general. Referente a lo que es la partida de
30 grupos 51 son servicios ocasionales, son aquellos funcionarios que van a estar dentro de la
31 LOSEP van ser administrativos, pero solo van a estar bajo contrato ocasional, bajo relación de
32 dependencia;

33 **La vicealcaldesa Katherine Jiménez Flor:** Es decir, el puesto de recaudación y el de
34 contratación que acaba de mencionar;

35 **La representante del Cuerpo de Bomberos de Pedro Vicente Maldonado:** Los dos puestos.
36 Porque aquí tenemos los otros que son bajo honorarios profesionales, que son del grupo 53;

37 **La vicealcaldesa Katherine Jiménez Flor:** Hay otro, honorarios por contratos civiles de
38 servicio por USD \$28.200, es otra partida;



Acta No. 92

1 **La representante del Cuerpo de Bomberos de Pedro Vicente Maldonado:** Sí, esto es para
2 los compañeros del área de contabilidad que nos realiza una vez al año. Son otra factura. Y con
3 salud ocupacional y una persona encargada de actualización de la información de talento
4 humano;

5 **La vicealcaldesa Katherine Jiménez Flor:** ¿Por qué tiempo son contratados?

6 **La representante del Cuerpo de Bomberos de Pedro Vicente Maldonado:** Por ejemplo, la
7 contabilidad es por el año, pero la modalidad de ellos es asistir una vez a la semana y hacen
8 netamente registro de todas las actividades contadas, cargan al sistema integrador y cobran su
9 factura. Igual salud ocupacional, igualmente emite factura, presentan sus informes y cobran.
10 Talento Humano es nuevo, va a hacer un nuevo profesional. Pero igual, no es todo el año, solo
11 es por la actualización de la información, orgánico y todo eso;

12 **La vicealcaldesa Katherine Jiménez Flor:** Dentro del vestuario, lencería, prendas de
13 protección por USD \$37.400, ¿van a adquirir nuevo vestuario para todos?

14 **La representante del Cuerpo de Bomberos de Pedro Vicente Maldonado:** Dentro de eso, lo
15 que es para el personal operativo, el personal administrativo no por lo que nosotros es cada dos
16 años. Lo que sí, esta partida está un poco elevada, es porque a los compañeros con esta partida
17 se les adquiere lo que son los EPP, los equipos de protección personal. Un EPP está evaluado,
18 si más no me equivoco, en USD \$10.000 dólares para cada bombero, más o menos;

19 **El concejal Javier Jaramillo Molina:** Una pregunta. En este caso, claro del presupuesto ahí
20 hay una inversión que hablan de dos proyectos, que de acuerdo a la necesidad son bastante
21 importantes y necesarios. En este caso, si no se ejecuta, ¿ustedes manejan obras de arrastre? O
22 se ejecuta al cien por ciento o ¿cómo ha sido la trayectoria durante el tiempo que han venido
23 presupuestando?

24 **La representante del Cuerpo de Bomberos de Pedro Vicente Maldonado:** Referente a esto,
25 nosotros tenemos las tres fuentes de financiamiento, que son por los permisos, licencias y
26 patentes, contribución a favor del Cuerpo de Bomberos, contribución adicional en el Cuerpo de
27 Bomberos, y los fondos de autogestión. Esto es a lo que el señor concejal hace referencia. Estos
28 saldos han venido año a año, quedándose en caja bancos, con el fin de nosotros también poder
29 hacer esta obra, tanto de la ambulancia como de la construcción. Dentro de los cuales el fondos
30 de autogestión tenemos USD \$435.000, que es lo que nosotros, Dios mediante este año 2025,
31 vamos a ejecutar;

32 **La vicealcaldesa Katherine Jiménez Flor:** Una última consulta. Hace unos meses nos
33 reunimos para revisar su presupuesto, y está la partida 84.01.05, que dice vehículos y unidad de
34 rescate. En la conversación, estuvo el señor alcalde, estuvieron varios directores, me parece, y
35 habíamos acordado y se había sugerido, más que todo, que no sea una unidad de rescate, que
36 sea una ambulancia, la que se adquiera, porque ustedes saben que una unidad de rescate lleva a
37 la persona a tal lugar o al centro médico, pero de ahí el tema de llevarla o dirigirla a un lugar
38 más lejano por precautelar el bienestar de la persona no puede. Entonces se había indicado y
39 sugerido que sea mejor una ambulancia para beneficios. Claro, ustedes decían hay que contratar



Acta No. 92

1 un paramédico y varios recursos adicionales, pero al final es para beneficio del cantón, porque
2 ustedes saben que cuando pasa una emergencia conseguir una ambulancia es bastante difícil.
3 Entonces, eso también quisiera consultar. ¿Cuál mismo va a ser el tema? ¿Va a ser una unidad
4 de rescate o una ambulancia?

5 **El Comandante del Cuerpo de Bomberos de Pedro Vicente Maldonado, Tcrn. Pablo**
6 **Chela:** Sí. Cuando nosotros tuvimos la reunión aquí, igualmente se manifestó esta novedad. Y
7 para nosotros sí nos hace un poquito complicado en si contratar un vehículo como tal, como
8 ambulancia. ¿Por qué? Porque esto lleva, primero, como usted bien lo manifiesta, necesitamos
9 por lo menos dos personas paramédicas y las dos personas en el valor a cancelar por lo mínimo
10 estarán alrededor de USD 800 a USD 900 dólares, más los beneficios de ley estamos hablando,
11 no sé si estará de veinte a veinticinco mil dólares sobre nuestras personas. Adicional a ello, igual
12 nosotros, el catálogo de funciones que nosotros tenemos con el cuerpo de bomberos no
13 contempla el traslado de pacientes de un centro médico a otro centro médico. Nosotros lo que
14 hacemos es la atención pre hospitalaria. Entonces, no cumple esta función y podemos ser
15 sancionados o vistos por la Contraloría por el mal uso de estos vehículos. Lo que nosotros sí
16 contaríamos en algún momento con una ambulancia, pero para atención pre hospitalaria, no
17 para traslado de personas porque esa no es nuestra función, digamos, en el catálogo de funciones
18 en el Cuerpo de Bomberos no la tenemos. Entonces, por esa razón es que este vehículo va a ser
19 en sí como tipo ambulancia, como lo tenemos ahora. El vehículo que tenemos en estos
20 momentos ya cumplió su vida útil. Este vehículo tiene las tres cuartas partes tipo ambulancia y
21 la última cuarta parte de rescate. Entonces, lo único que de pronto se le va adecuar es con el tipo
22 ambulancia, pero no va a ser una ambulancia al cien por ciento;

23 **El concejal Ronal Eduardo Montenegro Lozada:** Al pertenecer, ser miembro del Comité de
24 Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos de Pedro Vicente Maldonado También
25 en la reunión que mantuvimos para la aprobación del POA 2025 se sugirió en algunas partidas
26 o algunos cambios, en este caso, que se deje un presupuesto para la adquisición de un vehículo,
27 en este caso un dron, para el Cuerpo de Bomberos. También en una partida se dejó un
28 presupuesto para hacer un cerramiento de un terreno que le pertenece al Cuerpo de Bomberos
29 en el recinto de La Celica. Esto también, supongo que la información está cargada aquí, eso no
30 más. Y también, agradecer y felicitar al Comandante del Cuerpo de Bomberos, que
31 personalmente he verificado el servicio que presta a la ciudadanía, el vehículo de rescate, me
32 consta que al momento de llamar en una emergencia no se demora más de cinco a seis minutos
33 en llegar, cosa que la Policía Nacional no lo hace, siempre llega primero el Cuerpo de Bomberos
34 y eso es algo de felicitar. Gracias;

35 **El Procurador Síndico, Ab. Mgs. Mauricio Vera Ayora:** Una situación en la parte final. Es
36 obligatorio para el Concejo Municipal conocer el POA de las empresas públicas. No sé si están
37 anexos en el sistema documental Edoc;

38 **El Secretario General:** Si están anexos en el sistema documental Edoc a excepción de la
39 EPMAPA-PVM que aún no ha llegado;



Acta No. 92

1 **El Procurador Síndico, Ab. Mgs. Mauricio Vera Ayora:** La EPMAPA va tener POA hasta
2 el último día que se cierre;

3 **La concejala Leticia Bermúdez Moreira:** Pero ahorita está el POA 2024, que es el que estaría
4 en este caso vigente;

5 **El Procurador Síndico, Ab. Mgs. Mauricio Vera Ayora:** No, pero tiene que anexarse el POA
6 2025 de la EPMAPA porque la ordenanza como la aprobamos el día viernes, los grupos de
7 gastos que el municipio va recaudar y va transferir para que la EPMAPA siga liquidando sus
8 obligaciones, por lo tanto la EPMAPA subsiste hasta cuatro meses que fue el plazo máximo que
9 se le dio. Entonces sólo para subsanar esta parte, por favor, que se anexe el día de hoy y se corra
10 traslado a los correos de los señores concejales con el POA 2025 de la EPMAPA. Yo creo que
11 sí aprobó el directorio un presupuesto;

12 **El señor Alcalde:** Señor secretario, siguiente punto;

13 **El Secretario General: QUINTO PUNTO.-** “5.- Clausura de la sesión”

14 **El señor Alcalde:** Señores concejales y señores directores, agradecerles por su presencia en
15 esta sesión, considero que tenemos claro el tema de los presupuestos de las organizaciones
16 adscritas al GAD Municipal. Una vez que se han tratado todos los puntos del orden del día doy
17 por clausurada la sesión. Muchas Gracias.

18

19

20

21

22 *Dr. Freddy Roberth Arrobo Arrobo*

23 **ALCALDE DEL GADMPVM**

Ab. José Benito Castillo Rodríguez

SECRETARIO GENERAL